



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

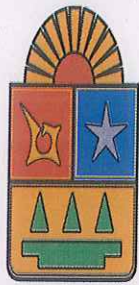
# **POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL**



## **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.**







# QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



# ÍNDICE

## CONTENIDO

1. MARCO JURÍDICO.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ALCANCE DE APLICACIÓN.....	6
4. PRINCIPIOS RECTORES.....	6
5. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.....	7
5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	7
5.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	8
5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	9
5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	20
5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	33
5.6 CONMEMORACIONES.....	33
5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	33
6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	34
6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	34
6.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	34
6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	35
6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	36
6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	36
6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.....	37
7. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	37
8. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	38
9. VIGENCIA.....	38
10. BIBLIOGRAFÍA.....	39
11. GLOSARIO.....	40



# INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, el cual está alineado a la Agenda 2030, establece como objetivo específico impulsar un crecimiento sostenible, con bajas emisiones de carbono, basado en la conservación de nuestra riqueza natural estatal, con un enfoque territorial y de derechos humanos, aplicando una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos, con soluciones basadas en la naturaleza, el cual deberá ser cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todas las personas, en un entorno libre de contaminación, mitigando el impacto ambiental negativo que pudiese realizarse como consecuencia de las actividades cotidianas que realiza el personal que labora en esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, por ello es importante, culturizar y educar en materia de medio ambiente a todas las personas servidoras públicas, con la finalidad de reducir en la medida de lo posible el consumo y los costos de los recursos que tenemos a nuestra disposición para la realización de la operatividad como son uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación y disposición de los residuos sólidos, consumo responsable de materiales de oficina, difusión y sensibilización, así como, el buen manejo integral de los residuos sólidos.

Por ello, la elaboración de esta Política de Cuidado Ambiental, la cual contiene principios rectores y acciones a implementar con la finalidad de crear conciencia, proteger y conservar el ambiente, a fin de mitigar el impacto de problemas ambientales y cumplir cabalmente con la normatividad ambiental aplicable. Esta Política es de aplicación general y obligatoria para todo servidor público que labore dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, así como, para los visitantes que ingresen a este inmueble.

## 1. MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, el cual



establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I, nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

### **LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:**

En su Artículo 4, fracción XXXIX Bis, 13 Bis, 13 Quater, 13 Sexies, 13 Septies y 13 Nonies, establece que los instrumentos jurídicos en la materia tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

### **EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027:**

Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:**



Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del distintivo deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

## **2. OBJETIVO GENERAL.**

Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero también es nuestra obligación cuidar de nuestro Planeta, para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, así como, asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable mejorando la calidad de vida de la población.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Lograr la disminución del consumo de empaques, envolturas y complementos a éstos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias respecto del manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar las compras de producto certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.



### 3. ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en el inmueble que ocupa la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (SSC).

### 4. PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental se fundamenta en algunos de los principios establecidos en marco normativo ambiental vigente:

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y es obligación del Estado tutelar promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan el cumplimiento de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, buscando una amplia gama de opciones posibles para su materialización; además de, generar acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente, con la finalidad de ejecutar cabalmente el Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.



## 5. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

### 5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

“Agua: líquido transparente, incoloro, inodoro e insípido en estado puro, constituye el componente más abundante de la superficie terrestre”.

El agua, líquido vital para la existencia de todos los seres vivos; tan necesaria para el uso diario, de acuerdo con el artículo publicado en internet titulado “6 usos del agua en la vida cotidiana”, se considera que “cada persona ocupa de 20 a 27 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades diarias”.

Es importante hacer énfasis que “tres cuartas partes de la Tierra están cubiertas por agua, el 97.5 % es salada (mares y océanos) y sólo 2.5 % es agua dulce, del cual sólo 0.3 % se localiza en lagos y ríos de donde el hombre toma la mayor parte del agua que utiliza, el resto se encuentra en glaciares, casquetes polares en forma de hielo y en depósitos subterráneos”.



Fuente: CONAGUA. Estadística de Agua en México.

Este valioso recurso lo utilizamos no sólo para hidratar nuestros cuerpos, sino para el desarrollo de múltiples actividades diarias como por ejemplo: en la industria de producción alimentaria, en el riego de campos que producirán toda clase de alimentos, en la ganadería, industria textil, industria minera, en la generación de energía eléctrica, para mantener nuestros cuerpos aseados y nuestras viviendas libres de suciedad, sirve además como recurso de apoyo al transportar por los grandes ríos y mares diversos insumos mediante grandes embarcaciones o para transportar a pasajeros en cruceros, yates o pequeñas lanchas, entre otros más.

En México, tenemos el derecho del uso y goce del agua, está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el 8 de febrero de 2012, al reformarse el artículo 4º, que a la letra dice:

Artículo 4o. de la Constitución, sexto párrafo: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico

en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Párrafo adicionado DOF 08-02-2012”.

Sin embargo, así como tenemos derecho de disfrute y uso, también debemos asumir nuestro compromiso en generar conciencia para cuidar este importante recurso hídrico, aplicando toda clase de medidas indispensables y necesarias para evitar su contaminación y el alto desperdicio, por lo que debe utilizarse cuidadosa y racionalmente.

A lo largo de los años, la humanidad ha diseñado innumerables sistemas para la recolección y almacenamiento de aguas pluviales, así como, para la separación de aguas de drenajes, las cuales son tratadas para consumo humano, recordemos que solamente menos del 1% está disponible a nivel mundial, y que con el paso del tiempo el cambio climático, las sequías y la población van en aumento.



Fuente: Campaña para fomentar el cuidado del agua entre los habitantes de la capital. Jefatura de gobierno de la CDMX.

## 5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

¿Qué es el ahorro de energía y porqué es importante su ahorro?

El ahorro es la reducción o disminución de alguna cosa; pero en materia energética, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, la define como: “Ahorro o eficiencia energética consiste en utilizar la energía de la mejor manera, es decir, que con la misma cantidad de energía o con menos, podemos obtener los mismos resultados, esto se puede lograr a través del cambio de hábitos, del uso tecnologías más eficientes, o de una combinación de ambos”, la generación de energía independientemente de la forma en que se produzca posee un impacto negativo, es decir, con su generación estamos contaminando el medio ambiente,

sin embargo, se han creado nuevas formas de producción energética denominadas energías verdes o también llamadas limpias y/o renovables (de baja emisión de contaminantes) como son las energías eólicas o solares, sólo por mencionar algunas.

¿En qué nos beneficia el ahorro de energía?, todos los días nos convertimos en consumidores de una gran cantidad de energía, ya que forma parte del diario vivir en nuestras vidas, y no sólo en casa para calentar o refrigerar nuestros alimentos, ver la televisión o el uso de lavadoras, secadoras de pelo, o del uso de plataformas tecnológicas, sino también para realizar actividades laborales o de asistencia como lo son en las oficinas, escuelas, talleres mecánicos u hospitales; para la fabricación de múltiples artículos o alimentos, incluso para diversión como los cines, ferias, antros, salones de baile y más.

Por todo lo que se genera en nuestro beneficio es que debemos ser responsables en su consumo y sobre todo en el impacto que se genera en el medio ambiente, “el ahorrar energía nos ayuda a reducir este impacto y contribuye a combatir los efectos del calentamiento global y del cambio climático, asimismo, las acciones de eficiencia energética hacen que los gastos en energía disminuyan, recuerda que no hay energía más limpia y barata que la que no se consume”. Debemos de practicar el uso eficiente de la energía y de esta manera no sólo ayudamos al medio ambiente sino también a nuestros bolsillos.



Fuente: Aprende y Crece es el Programa de Educación Financiera y Negocios de Banco Azteca.

### 5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

¿Qué son los residuos sólidos?

De acuerdo con el artículo digital “Residuos sólidos” publicado por la revista electrónica de contenido educativo y especializado “Lifeder”, los residuos sólidos



son materiales en estado sólido derivados de los procesos productivos y de consumo que en principio son desechados, pero que pueden reutilizarse o reciclarse, se caracterizan por ser materiales que si no se disponen adecuadamente se transforman en contaminantes ambientales, pueden ser también semisólidos, es decir quedan exceptuados de este tipo de residuos los desechos líquidos o emisiones de gases”.



Imagen: Revista electrónica Lifeder.

Éstos pueden ser orgánicos, inorgánicos o biológicos, como: restos de alimentos, heces, botellas de PET, bolsas de plástico, recipientes plásticos, vidrio, papel, aluminio, cobre, partes automotrices y eléctricas, baterías, celulares, cartón, madera, residuos biológicos humanos, restos de animales, entre otros, y que dependiendo de su naturaleza, pueden soltar líquidos tóxicos hasta gases contaminantes o radiación, los cuales, son liberados contaminando el ambiente o absorbidos por la tierra, y a su vez, contaminan los mantos acuíferos subterráneos o superficiales, por ello, es importante realizar una separación de residuos de acuerdo con su composición o naturaleza.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, menciona lo siguiente: “Los residuos sólidos urbanos podrán clasificarse en orgánicos e inorgánicos, con el objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como, con los ordenamientos legales aplicables”, siendo éstos:

- Orgánicos: Todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo.
- Inorgánicos: Todo desecho que no es de origen biológico.

Al separar o clasificar estos desechos por su género podemos transformarlos nuevamente en materias primas útiles, ya que la mayoría son reutilizables o reciclables, con ello ayudamos a reducir los agentes contaminantes; cabe señalar que, si los residuos se mezclan con otros residuos de diferente género dificultamos su aprovechamiento.



Imagen: diarioel9dejulio.com.ar

La clasificación dependerá de las necesidades o usos de la institución, los contenedores recolectores deberán de pertenecer a un solo grupo o subgrupos relacionados, como, por ejemplo:

➤ **Estado de Quintana Roo.**

Para el caso específico del Estado de Quintana Roo, la clasificación será la siguiente, de conformidad con **LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** los residuos de clasifican en:

- I. **Residuos Sólidos Urbanos:** los generados en las casas habitación, servicios o cualquier establecimiento o vía pública, surgen de las actividades domésticas o de consumo de productos que propician la generación de envases, embalajes o empaques, resultantes de la limpieza de las vías o lugares públicos, siempre que no sean catalogados por esta Ley como residuos de otra índole.
- II. **Biorresiduos:** los residuos orgánicos biodegradables de origen vegetal y/o animal o residuos biodegradables susceptibles de degradarse, biológicamente generados en el ámbito domiciliario, comercial o derivado de la naturaleza, siempre que éstos últimos sean similares a los primeros, tales como:
  - a) Residuos de fracción vegetal, derivados de parques, de la naturaleza o jardines públicos y/o privados.
  - b) Residuos de alimentos y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, empresas, locales comerciales y establecimientos que generen residuos orgánicos, se incluyen los generados en plantas de procesamiento o transformación de alimentos, y

1

- c) Residuos de otras zonas que por tipo, naturaleza o características del material deban ser considerados biorresiduos.

### III. De Manejo Especial:

- a) Los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que no puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción excluyendo aquellos originados en la industria minero-metalúrgica.
- b) Los residuos de servicios de salud generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los residuos biológicos, e infecciosos;
- c) Los residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades;
- d) Los residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas, que no tengan componentes de peligrosidad, a excepción de los residuos considerados cuarentenarios;
- e) Los lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales que no puedan ser aprovechables de conformidad con los criterios establecidos en la norma correspondiente;
- f) Los residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los productos usados, caducos o retirados del comercio, que requieren de corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su operación o funcionamiento, incluyendo los aditamentos, accesorios, periféricos, consumibles y subconjuntos que los componen;
- g) Los residuos de la construcción, mantenimiento, desastres naturales o demolición en general;
- h) Los automóviles inservibles y el resto de los mismos, y
- i) Los productos que al transcurrir su vida útil requieren de un manejo específico y que sean generados por un gran generador, como es el aceite comestible usado, llantas, neumáticos, trampas de grasa y demás que determine la Secretaría.

### IV. Residuos peligrosos: los establecidos en la LGPGIR.

Los residuos se clasifican por separación en la fuente, en:

- I. Biorresiduos.
- II. Residuos recuperables.



### III. Residuos no recuperables.

La separación y clasificación de los residuos sólidos en la fuente de generación es obligatoria y comprende las clasificaciones previstas por esta Ley y sus reglamentos, los generadores de residuos sólidos urbanos, biorresiduos y de manejo especial, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

El Reglamento de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo menciona en sus artículos 77 y 78, los colores que deberán llevar los contenedores de residuos conforme lo siguiente:

#### Artículo 77.

I.- Verde. Biorresiduos;

II.- Gris. No Recuperables;

III.- Recuperables, estos residuos se subdividirán en subproductos y colores de acuerdo con el siguiente listado:

- a) Azul Marino. Plástico;
- b) Amarillo. Papel y Cartón;
- c) Azul Cielo. Metal y Aluminio;
- d) Magenta. Vidrio;
- e) Café. Madera;
- f) Rosado. Textiles.

#### Artículo 78.

En el caso de que por situaciones de espacio y tipo de generación se separe únicamente por residuos recuperables una o más fracciones anteriormente citadas se usara el color azul para englobar los residuos recuperables.



## La regla de las 3R:

Existe una acción ecológica denominada "La regla de las 3R", que enseña sobre el desarrollo de hábitos ecológicos, iniciativa que fuera presentada por el entonces primer ministro Japonés Koizumi Junichiro, durante la Cumbre del G8 en junio de 2004; asimismo, en el año 2005 se llevó a cabo una asamblea de ministros en la que se discutió con los países de Estados Unidos, Alemania, Francia y otros 20 países la manera en que se puede mundialmente implementar acciones relacionadas con las tres erres buscando construir una sociedad orientada al reciclaje.

La organización ecologista Greenpeace tomó esta regla para popularizarla; de la cual hace énfasis en su publicación electrónica denominada "Las tres r: reduce-reúsa-recicla".

Regla que significa:

R= Reducir

R= Reutilizar

R= Reciclar

**1ª. Reducir:** Es la disminución de productos, servicios, materiales, residuos, etc., es decir, disminución de todo aquello por lo cual nos proveemos de un producto o servicio y que genere finalmente un resultado con impacto ambiental, como es el caso de la disminución de bolsas de plástico para empaques, popotes, desechables plásticos o de unicel, energías, entre otros.

**2ª. Reutilizar:** Es brindar una segunda o más oportunidades de vida útil para el uso de residuos que en lugar de desecharse puedan utilizarse para un mismo fin o una función diferente para lo cual se elaboraron, siendo papel para reimpresión, botes o botellas de cualquier material, cajas de cartón o madera, contenedores de cargamento, etc., que con algo de creatividad puedan modificar su uso.

**3ª. Reciclar:** Es el aprovechamiento de materiales de desecho (posconsumo) para usarlos como materias primas en la elaboración de nuevos productos.

Tal es el caso de éxito de la empresa PETSTAR, empresa mexicana líder en reciclaje de botellas PET a nivel mundial, forma parte de la industria mexicana Coca-Cola, uno de sus lemas comerciales es "Hemos construido nuestro futuro y destino", esta empresa trabaja con soluciones innovadoras que hacen sustentable el envase de PET, el cual "se acopia y se recicla para producir resina grado alimenticio de alta calidad con responsabilidad social".

PetStar, ha sido distinguida por ser una empresa socialmente responsable, industria limpia, con objetivos de desarrollo sostenible, excelencia ambiental, entre otras más.



Imagen: [www.exitconfidencial.com](http://www.exitconfidencial.com)

Dato importante: En 2014 México fue reconocido como el único país en alcanzar la meta de lograr un contenido de reciclado superior al 25% en los empaques de PET, de acuerdo al Informe Global de Sustentabilidad de Coca-Cola.

Para el año 2005, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció al "17 de mayo" como "Día Internacional del Reciclaje", con la finalidad de "generar conciencia y promover el reciclaje de todo tipo de residuos, reducir los volúmenes de desechos generados y reutilizar los materiales para así minimizar nuestra huella de carbono que es consecuencia de un consumismo desenfrenado".

En la actualidad existe un concepto que ha tomado relevancia a nivel internacional denominado "Economía Circular" y México está uniendo esfuerzos para lograr este gran cambio en beneficio del medio ambiente por medio de la reutilización o reciclamiento de materiales de desecho que servirán para producir nuevos productos o servicios.



Imagen: Economía circular, <https://www.tpsearchtool.com>

Las Naciones Unidas, ONU, publicó en su página electrónica con fecha 26 de marzo de 2021, el artículo denominado “La Economía Circular, un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer al medio ambiente” (18), el cual, hace referencia al “Modelo Económico Lineal” basado en “Tomar-Hacer-Desear”, exponiéndose como una forma despilfarradora, extractivista y en gran medida responsable del cambio climático y el agotamiento de los recursos en el planeta.

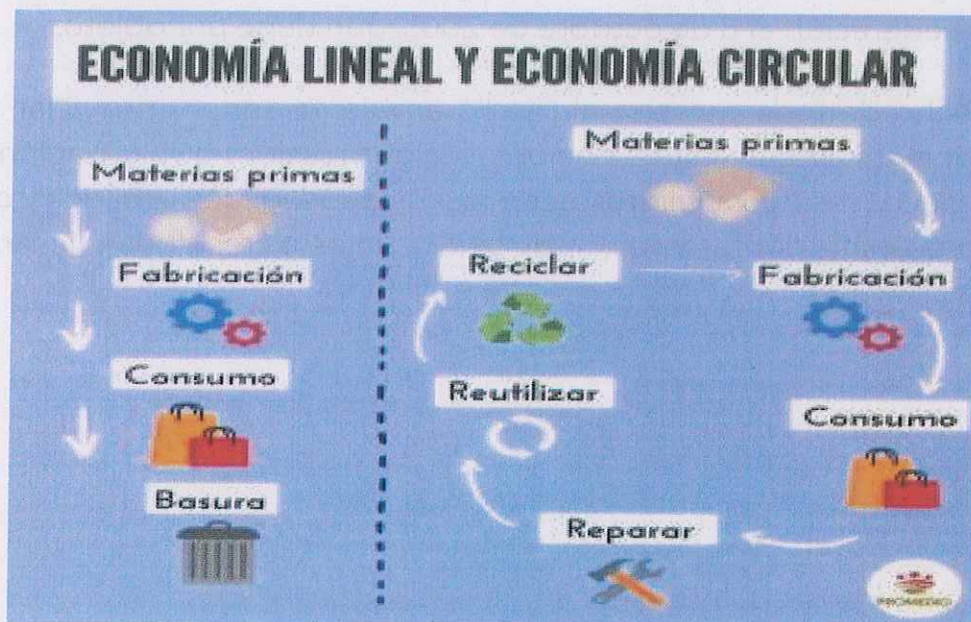


Imagen:

<https://teachersforfuture-spain.org/economia-circular/>

<https://news.un.org/es/story/2021/03/1490082>

La economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos, crea capital económica, natural y social, y se basa en tres principios:

- ✓ Eliminar residuos y contaminación desde el diseño (ecodiseño).
- ✓ Alargar los ciclos de vida de los productos (reparando y reutilizando sus componentes).
- ✓ Preserva y mejora el capital natural (utilización de flujos de recursos naturales y renovables cada vez más eficientes).

Esto crea gran valor en la economía circular, lo que permite clasificarse en ciclos técnicos y biológicos:

- ✓ Ciclo técnico: los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje.
- ✓ Ciclo biológico: después de haber pasado por múltiples usos, los materiales regresan a la naturaleza de forma segura, devolviendo así los nutrientes a la tierra y a los ecosistemas naturales.

El 17 de noviembre de 2021, el Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la "Ley General de Economía Circular, LGEC", ordenamiento que busca que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico durante el mayor tiempo posible, para así reducir al mínimo la generación de residuos.

Cabe señalar que en los Estados Unidos Mexicanos se cuenta con la "Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, LGPGIR", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, que tiene por objeto:

"Garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación".



**FIGURA 1.2**  
Transición a una economía circular  
Fuente: ARS (2010)

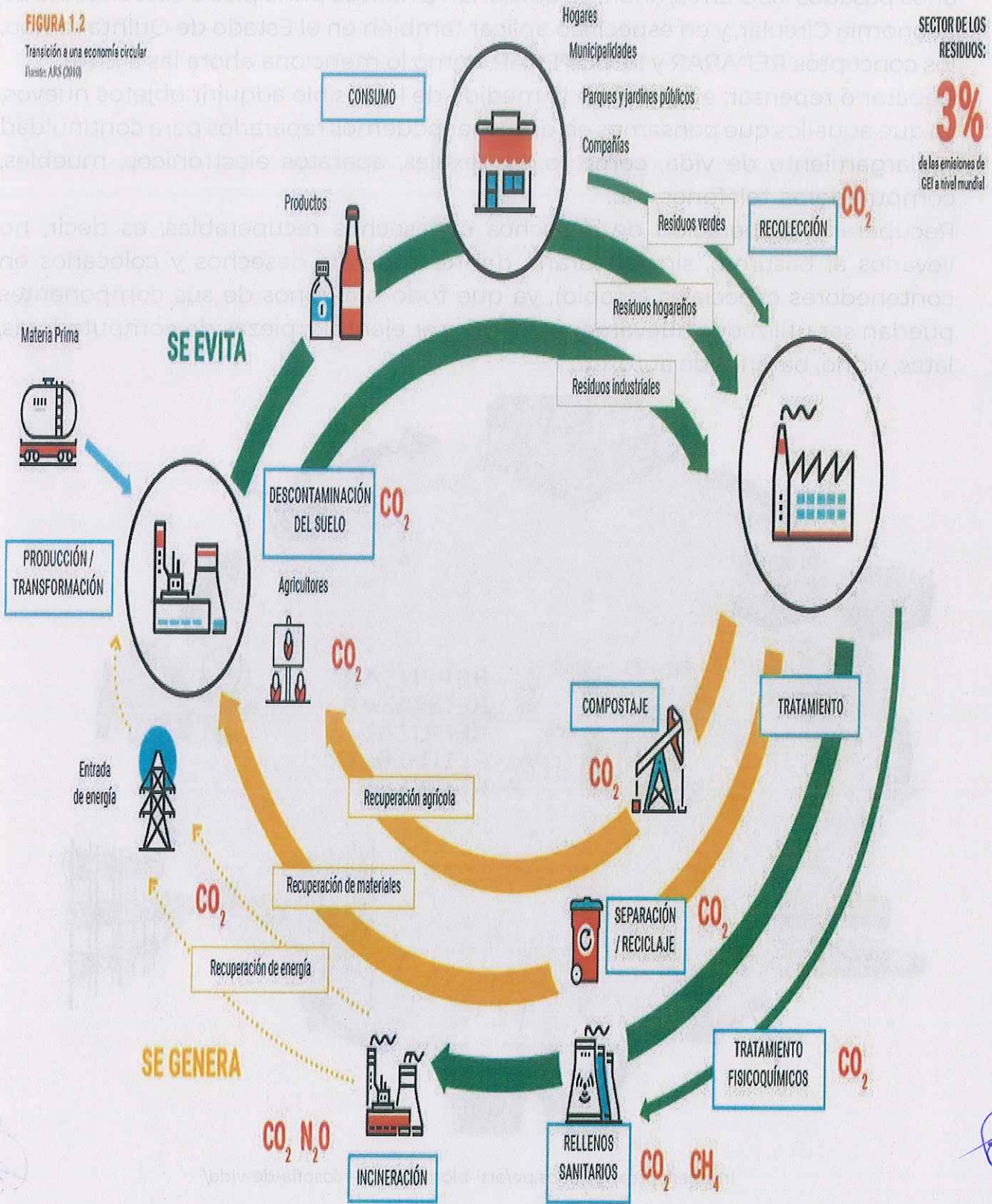


Imagen: ONU, Medio Ambiente, El gráfico, muestra cómo lograr la transición a la economía circular.

## ☑ La Regla de las 5R:

Ya no basta con REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR como nos lo mencionaba en años pasados las 3 Erres, ahora se adicionan 2 nuevos principios a este sistema de Economía Circular, y en específico aplicar también en el Estado de Quintana Roo, los conceptos REPARAR y RECUPERAR, como lo menciona ahora las 5 Erres.

Reparar ó repensar: evitando en la medida de lo posible adquirir objetos nuevos, ya que aquellos que pensamos en desechar podemos repararlos para continuidad y alargamiento de vida, como lo es: textiles, aparatos electrónicos, muebles, computadoras, teléfonos, etc.

Recuperar: recuperación de desechos ó desechos recuperables, es decir, no llevarlos al basurero, sino separarlo del resto de los desechos y colocarlos en contenedores especiales (acopio), ya que todo o algunos de sus componentes puedan ser utilizados nuevamente, como por ejemplo, piezas de computadoras, latas, vidrio, baterías de auto, etc.

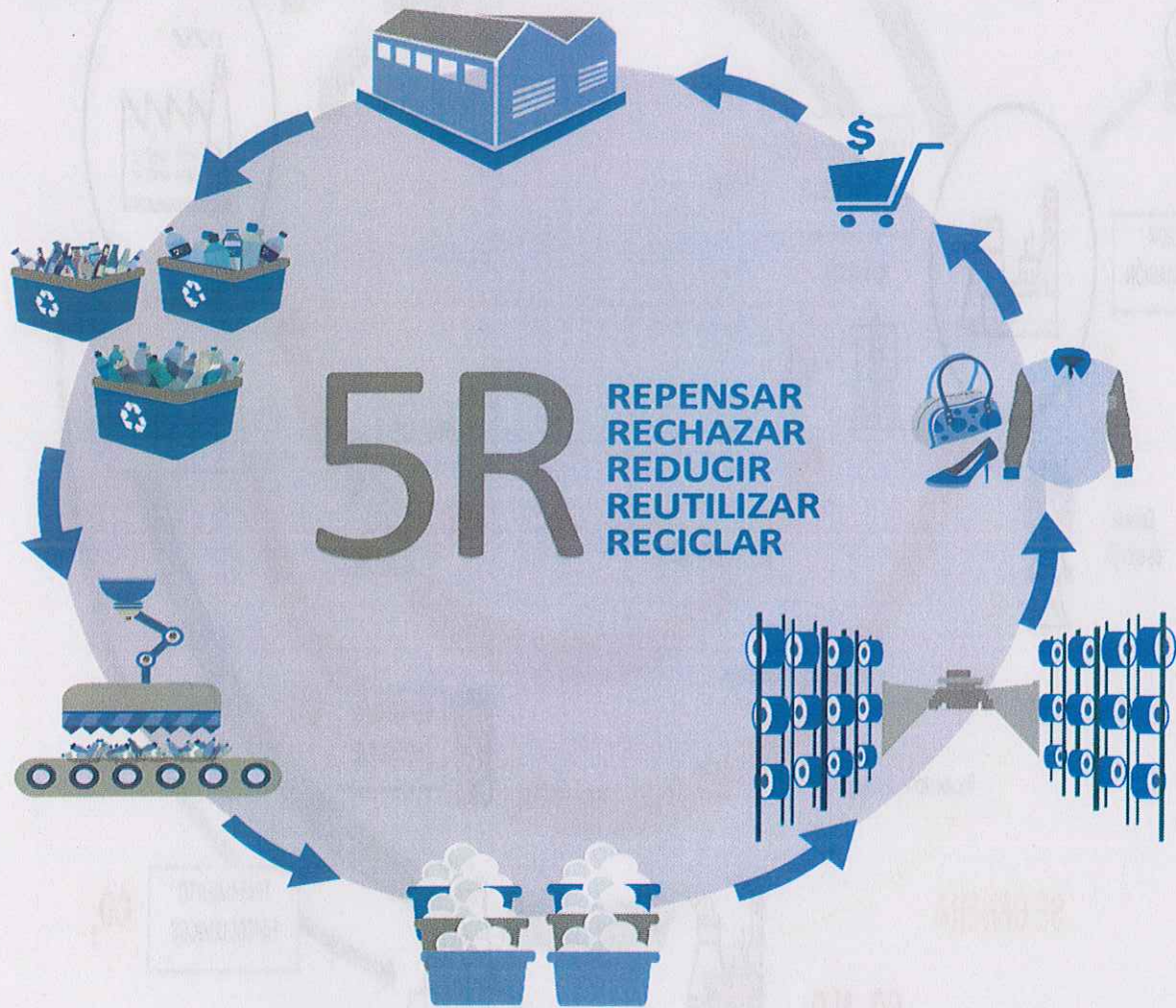


Imagen: <http://proikos.pe/arti-blog/5rs-una-filosofia-de-vida/>

## 5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

Esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, tiene la responsabilidad, obligación y el deber social de implementar acciones que ayuden a fomentar el uso eficiente y durable de los recursos materiales asignados a las operaciones diarias laborales, así como, de concientizar y capacitar a cada uno de nuestros trabajadores en temas de educación ambiental para que contribuyan a la reducción de contaminantes en el planeta y al uso responsable de los recursos.

### ➤ ¿Qué son las compras públicas verdes?

“Adquirir productos, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros productos, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar. Es compra pública verde porque se quería comenzar a concientizar desde las administraciones públicas pero la compra verde va mucho más lejos, son compras de entes públicos, organizaciones, empresas o particulares, es aquella que se realiza con responsabilidad, una compra de productos o servicios con criterios ambientales”.

### ➤ ¿Qué criterios debemos utilizar para saber si compramos un producto verde?

La agencia experta en marketing digital verde, en su publicación electrónica denominada “La compra verde, una compra responsable” (24), menciona qué reglas debemos seguir para realizar una compra con criterio ambiental:

- Etiquetado de confianza.
- Lugar de fabricación del producto, buscar un producto de cercanía.
- Ver la composición del producto.
- Características del producto.
- Envase.
- Materias primas.
- ¿Tiene una vida útil larga? ¿Es reutilizable? ¿Es reciclable?

Las etiquetas, simbologías o sellos de certificación en el etiquetado de productos o servicios nos aportan mucha información al momento de elegir entre la compra de uno u otro, podemos conocer si es respetuoso o no con el medio ambiente, o bien, conocer si un proveedor tiene un compromiso amplio en la disminución de impactos ambientales.

A continuación, se muestran algunas de las etiquetas o certificaciones de productos-servicios amigables con el medio ambiente, cabe señalar que éstas se clasifican de acuerdo con el tipo de producto o servicio producido u ofertado:



Imágenes: <https://chinalati.com/profiles/blogs/16-certificaciones-ecologicas-clave-para-fabricantes-ecologicos>



A nivel internacional existe un plan denominado "Proyecto de Cooperación Triangular entre México, la Alianza del Pacífico y Alemania" que fomenta el desarrollo de instrumentos que logren y fortalezcan acuerdos para las compras sustentables entre el sector público y la empresa privada.

En México, el 28 de abril de 2014, sería publicado en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto denominado "Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable, (PEPyCS)", el cual, establece las bases para que México se desarrolle económicamente en un entorno competitivo, reduce los riesgos potenciales de escasez de recursos, promueve las prácticas de producción y consumo tradicionales y asegura el desarrollo sustentable de los mexicanos, asimismo, está diseñado para vincular transversalmente políticas delineadas para fomentar el cuidado al medio ambiente, el crecimiento económico y la igualdad social, al mismo tiempo que garantiza el derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y muy específicamente en el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, nos hemos comprometido en promover y mirar dentro de nuestras instalaciones hacia un crecimiento verde, incluyente y facilitador, eligiendo en la medida de lo posible el consumo sustentable de productos y/o servicios que sean respetuosos del Medio Ambiente, adoptando las mejores prácticas ambientales que impulsen la reducción, el reciclaje y el reúso de materiales.

Por lo cual, se estarán tomando muy en cuenta acciones respecto a la adquisición de estos bienes o servicios de conformidad con lo que marca el PEPyCS y la Estrategia Nacional de Producción y el Consumo Sustentable, publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, quien trabajó junto con el Gobierno Federal en el año 2015 para concretar los instrumentos que permitirían inducir la adopción de mejores prácticas ambientales de los sectores productivos y de servicios que mueven a México, fomentando la competitividad y la innovación e incidiendo además en mejores decisiones de consumo

Esta Estrategia Nacional, hace énfasis en el **Consumo Sustentable** para los sectores público, privado y sociedad (consumidores), en relación con:

- Tomar capacitación en materia de consumo sustentable y análisis de ciclo de vida de los productos.
- Leer y analizar la información sobre el impacto ambiental de producto.
- Adoptar el principio de las 3r's en el consumo residencial y de oficinas.



- ☑ Incorporar campañas de separación de residuos.
- ☑ Valorar las consideraciones en materia de sustentabilidad en las decisiones de compra.
- ☑ Adoptar el consumo de productos sustentables y estilos de vida sustentables.
- ☑ Valorar la información de etiquetas y certificaciones sustentables.
- ☑ Incrementar las compras públicas sustentables.
- ☑ Promover estilos de vida sustentables.
- ☑ Incrementar y asegurar el uso eficiente de recursos naturales como parte de la producción y consumo sustentable.

Asimismo, esta Estrategia considera como compras públicas sustentables aplicables a:

- ☑ Las compras de productos que tengan los sellos A y B del "Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE)", que conforman la Garantía de Ahorro de Energía Eléctrica y Contribución al Ahorro de Energía Eléctrica respectivamente.
- ☑ Las compras de papel, con certificado conforme a la Norma Mexicana NMX-N-107-SCFI-2010; Industrias de celulosa y papel, contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida, especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado. Para papel tamaño carta y oficio para uso de oficina se procurará que la composición sea 100% de material reciclado, de fibras naturales no derivadas de la madera virgen o de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones blanqueado libre de cloro.
- ☑ Las compras de productos de madera certificados conforme a la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008, para la certificación del manejo sustentable de los bosques.
- ☑ Las compras de productos que tengan la certificación ambiental de SEMARNAT de eco-etiquetado de huella de carbono y huella hídrica para productos y servicios en México.
- ☑ Procurar la adquisición de sustancias químicas de productos que cumplan con criterios biodegradables o de menor impacto ambiental para disminuir los riesgos a la salud de los servidores públicos por el manejo y exposición.
- ☑ Otros productos con certificaciones ambientales internacionales registradas por la SEMARNAT.

La Oficialía Mayor y la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, emitieron el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018; tienen por objeto establecer las características y especificaciones de bienes de menor grado de impacto ambiental para su adquisición sustentable.

Estos Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, pueden servir de base para tomar ciertas referencias al momento de adquirir bienes o servicios sustentables en nuestra Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, como buenas prácticas, por ejemplo:

#### Adquisiciones sustentables:

- I. Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;
- II. Que contribuya al ahorro de agua o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas;
- III. Que contribuya al ahorro de energía, esto es, usar preferentemente tecnología LED, balastos electrónicos, sensores de movimiento para el control de alumbrado, la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad;
- IV. Adquirir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente;
- V. Consumir productos locales o nacionales;
- VI. Adquirir materiales que no requieran empaques individuales o por grupos y que se pueda comprar a granel;
- VII. uso de empaques y embalajes, que éstos no contengan tintas, pigmentos u otros aditivos tóxicos;
- VIII. Que el material con el que estén elaborados no dañe la capa de ozono;
- IX. Adquirir productos biodegradables;
- X. Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables;
- XI. Que al final de su vida útil permita su reciclaje;

- XII. Que el producto no esté elaborado de unicel;
- XIII. En el caso de los productos derivados de papel no se deberán emplear cloro o blanqueadores;
- XIV. Las tintas que se utilicen para impresión deben tener bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).
- XV. Base agua en lugar de aceite o solventes, como en el caso de marcadores, pinturas, entre otros, y
- XVI. Debe indicar que no contiene elementos tóxicos.

En el caso de adquirir bienes, productos o servicios para realizar algún tipo de evento se pueden considerar en la medida de lo posible, las siguientes recomendaciones: <sup>(32)</sup>

- I. Evitar el uso de unicel o desechable, preferir el uso de productos reusables o fáciles de reciclar;
- II. Prescindir la adquisición de productos individuales y preferir las compras a granel, esto es, no un producto por persona sino un producto que rinda para varias personas;
- III. Adquirir bienes o productos de procedencia local o nacional;
- IV. Promover el consumo de productos orgánicos;
- V. Preferir alimentos y bebidas con productos de temporada;
- VI. Para la difusión masiva del evento emplear preferentemente medios electrónicos.
- VII. Compra y usar materiales impresos reciclables o provenientes de fuentes sustentables, utilizar tintas a base de agua o ecológicas (Anexos 1 y 2),
- VIII. Reducir material impreso (p.ej. imprimiendo a doble cara, facilitando documentos electrónicos, etc.).



**ANEXO I. LISTADO DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

<b>MATERIALES O BIENES</b>	<b>ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL</b>
<b>Partida 2000</b>	
<b>2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	
<b>BICOLORES</b>	De madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2)
<b>COLORES DE MADERA</b>	
<b>LÁPIZ</b>	De resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2)
<b>MEMO-TIPS O NOTAS ADHESIVAS</b>	Elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional.
<b>CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO CON DIVISIONES PARA DOCUMENTACIÓN</b>	Materia prima 100 % de fibra reciclada (papel kraft), producto nacional
<b>GOMA DE MIGAJÓN</b>	Libre de PVC, producto nacional
<b>ETIQUETAS ADHESIVAS</b>	Elaborados con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico, empaques sin tinta o en su defecto impresos con tinta vegetal
<b>CUADERNOS Y LIBRETAS</b>	Pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales; hojas interiores con papel 100% reciclado sin blanqueado químico, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010
<b>FOLDER PRESSBOARD</b>	Elaborados con 100% de material reciclado y reciclable, producto nacional.
<b>FOLDERS</b>	Elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta (ver anexo 2), que cumpla con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008
<b>FOLDER COLGANTE</b>	
<b>HOJAS PARA ROTAFOLIO</b>	
<b>PAPEL BATERIA</b>	Con un mínimo de 50 % de fibra reciclada, sin blanqueado químico, producto nacional, con ecoetiquetas (ver anexo 2) que cumpla con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008
<b>ROLLOS DE PAPEL PARA CALCULADORAS, SUMADORAS Y SIMILARES</b>	
<b>SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO</b>	
<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO</b>	
<b>CHAROLAS DE ESCRITORIO</b>	Elaborados con cartoncillo un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100 % de fibra reciclada. Sin tinta, producto nacional y que cumplan con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010
<b>REVISTERO</b>	
<b>ENVASES DE CARTON</b>	
<b>SEPARADORES DE CARTULINA</b>	Elaborados con un mínimo de 50 % de fibra reciclada, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, sin plastificar, producto nacional.
<b>2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	
<b>IMPRESION DE FOLLETOS, TRIPTICOS BOLETINES, FORMAS Y SIMILARES</b>	Con un mínimo de 50 % de materiales post-consumo, libre de cloro elemental, sin humedad aparente, producto nacional. La tinta de las impresiones debe ser baja en contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).
<b>PUBLICACIONES (LIBROS)</b>	



2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	
BLANQUEADOR	Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional.
DESINFECTANTE	
TRATAMIENTO DE LIMPIEZA PARA MOPS	
DESODORANTE	
JABÓN (LIQUIDO, PASTA, EN ESPUMA Y GEL)	Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico, producto nacional.
LIQUIDO QUITA SARRO	Que contenga ingredientes biodegradables, producto nacional.
LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	
PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA	Elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional.
JABÓN EN POLVO MULTIUSOS	Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016, libre de fosfatos, producto nacional.
2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
CARTÓN LISO O CORRUGADO	Con un mínimo de 70% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010, sin tinta, producto nacional
PAPEL BOND (HOJAS)	Con un mínimo de 50 % de la materia prima usada provenga de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post consumo o de sus combinaciones, blanqueado libre de químicos, sin humedad aparente, producto nacional. Con ecoetiquetas (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-107-SCFI-2010 y NMX-AA-143-SCFI-2008
PAPEL ESTRAZA	
PAPEL ILUSTRACIÓN	
PAPEL KRAFT	
PAPEL SEMIKRAFT	100% de fibra reciclada, libre de ácido y cloro, color natural, producto nacional
	Con un mínimo de 80 a 90 % de fibra reciclada, libre de ácido y cloro, color natural, producto nacional
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
BALASTRAS	Electrónicas, contar con algún certificado de conformidad RoHS, certificación NOM-ANCE o Sello FIDE No. 4104, 4105, 4130, 4131 (ver anexo 2) y cumplir con lo establecido en la NOM-017-ENER/SCFI-2012
LÁMPARAS FLUORESCENTES	Deberán contar con alguna etiqueta de eficiencia energética (ver anexo). Además de manera específica: *Lineal o curvalum T5 y T8, encendido rápido instantáneo para operar con balastro electrónico, deberá contar con la certificación del Sello FIDE No. 4108 para tipo <i>curvalum</i> y 4110, 4119 o 4108 para lineales *Compactas, compactas autobalastadas y circulares, deberá contar con la certificación del Sello FIDE No. 4132, 4102, 4106 o 4125. En ambos casos debe cumplir con lo establecido en la NOM-017-ENER/SCFI-2012 y la NOM-032-ENER-2013.
LUMINARIAS Y LÁMPARAS LED	Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo), además del certificado RoHS, sello CE, la certificación de Sello FIDE No. 4171 o 071, cumplir con la NOM-030-ENER-2012 y NOM-031-ENER-2012
PANEL LED	Que cuente con alguna de las certificaciones RoHS, CE o Sello FIDE No. 4171 o 071 (ver anexo 2)

2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
FLUXÓMETROS	Cumplir con la NOM-005-CONAGUA-1996, para el caso de tazas de inodoros con descarga mínima de 5.5 litros y máxima de 6 litros por descarga en un tiempo máximo de 7 seg. En el caso de los mingitorios descarga mínima de 2 litros y máxima de 3 litros por descarga en un tiempo máximo de 4 seg. Que cuente con sello de Grado Ecológico (ver anexo 2)
LLAVE DE PASO GRIFO	Sello de Grado Ecológico (ver anexo 2). Cumplir con lo establecido en la NMX-C-415-ONNCCE-2015, para gasto máximo para designación ecológica, debe ser:
LLAVE DE LAVAMANOS Y GRIFOS	Lavabo 6 l/min; Lavabo en áreas públicas 1.9 l/min; Fregadero; 6 l/min.
LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	
VÁLVULAS DE DESCARGA Y ADMISIÓN	Válvulas de admisión y descarga para tanques de inodoros que permitan una operación de doble descarga (dual) e incluya botón de doble acción para descarga de líquidos y sólidos con consumo igual o menor a 6 litros por descarga en cumplimiento Normativo NOM-009-CONAGUA-2001, con sello de grado ecológico (ver anexo 2).
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURAS Y SOLVENTES)	
PINTURAS	Se recomienda el consumo de pinturas base agua de bajo contenido de Compuestos orgánicos volátiles (COV), que contengan menos de un 10% de disolvente en peso. En caso de adquirir pinturas de aceite debe cumplir con la NOM-123-SEMARNAT-1998.
SOLVENTES	Adquirir preferentemente "disolventes orgánicos", que son aquellos derivados de recursos renovables como el d-limoneno, que es encontrado en las cáscaras de frutos cítricos como el limón y naranja y como el 1,3-dioxolano que sustituye al tolueno y xileno en pinturas metálicas y base agua.
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
REGADERA	Regadera con aburrador dinámico de bajo consumo de agua (< 3.8 l/min) que cumpla con lo establecido en la NOM-008-CONAGUA-1998, con sello de grado ecológico (ver anexo 2).

MATERIALES O BIENES	ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL
<b>Partida 5000</b>	
<b>5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>	
MUEBLES DE MADERA (ESTANTES, FICHEROS, PERCHEROS, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, ANAQUELES, ARCHIVEROS, LIBREROS, MESAS, PUPITRES, CABALLETES, RESTIRADORES, ENTRE OTROS.)	<p>Por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas (ver anexo 2), o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008.</p> <p>En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%.</p> <p>Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), los tintes usados en la fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.</p> <p>Que el proveedor ofrezca un periodo de garantía de por lo menos 2 años, productos nacionales.</p>

5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA)	Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo 2) y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad, deberá tener una potencia máxima de 2W en modo de espera conforme a lo establecido en la norma oficial NOM-032-ENER-2013.
IMPRESORA LASSER	
COPIADORA	
SCANNER	
PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	Deberán contar con alguna etiquetas de eficiencia energética (ver anexo 2) y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad. Todos los televisores con pantalla de LED, LCD, PDP y OLED deben tener una potencia eléctrica en modo de espera igual o menor a 1 W en modo de espera conforme a lo establecido en la norma oficial NOM-032-ENER-2013.




#### 5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

BOMBA DE AGUA	Certificación del FIDE (ver anexo 2) y eficiencia mayor a 75%, con respecto al flujo. Consumo máximo de energía de 140 a 370 Wh para cualquier conjunto motor bomba doméstico en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW, para subir 1 100 litros de agua potable a la altura mínima indicada, en un tiempo máximo de 20 minutos, en cumplimiento con lo establecido en la NOM-004-ENER-2008.
MINI SPLIT	Relación de eficiencia energética estacional mínima 4.68 (16.00) Wt/We (BTU/Wh), que cumpla con las normas NOM-023-ENER-2010 y NOM-026-ENER-2015. Los aparatos deben tener un valor de Relación de Eficiencia Energética (REE) mayor o igual 9.3 BTU/Wh. El fabricante debe marcar en la etiqueta el valor de la REE el cual no debe ser menor 2.2 Wt/We




MATERIALES O BIENES	ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA AMBIENTAL
<b>Partida 6000</b>	
<b>6171 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>	
MINGITORIO	Seco, sello de grado ecológico (ver anexo 2), certificación en México NOM-005-CONAGUA-1996 y al artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.
INODORO CON TANQUE	Sello de Grado ecológico (ver anexo 2), certificación en México NOM-009-CONAGUA-2001 y cumplimiento a la y al artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Con un consumo igual o menor a 6 litros por descarga.

## ANEXO 2. ETIQUETAS AMBIENTALES O ECO ETIQUETAS


### Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Papel, madera y productos de madera	Garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.	Forest Stewardship Council: <a href="https://mx.fsc.org/mx/marcados/productos-certificados">https://mx.fsc.org/mx/marcados/productos-certificados</a>
	Papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas conguilas y cajas de fibra sólida	El sello de Mariposa Monarca se encuentra en diferentes tipos de papel y garantiza que fue fabricado con fibra reciclada. Asegura el cumplimiento de la Norma Mexicana para la industria de la celulosa y del papel: NMX-N-107-SCFI-2010.	El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.
	Madera y productos de madera	Garantiza que el producto proviene de bosques de manejo sustentable, cumpliendo con los principios de la Norma Mexicana para la certificación de manejo sustentable de los bosques: NMX-AA-143-SCFI-2008.	<a href="http://www.conafor.gob.mx/8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287">http://www.conafor.gob.mx/8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287</a>

### Material de limpieza

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Detergentes y productos de limpieza	Este sello garantiza que los productos de limpieza están hechos con productos naturales y/o orgánicos y producidos a través de procesos sustentables. Los componentes deben ser de origen natural.	<a href="http://certificat.ecocert.com/?ln=fr">http://certificat.ecocert.com/?ln=fr</a>
	Detergentes	Certifica a productos que provienen de comercio basados en principios como el respeto de los derechos humanos y laborales, cuidado de los ecosistemas y prácticas agrícolas sustentables.	<a href="http://www.fairforlife.org/mexico/indexDOM.php?client_id=fairforlife&amp;page_id=certprod&amp;lang_iso639=en">http://www.fairforlife.org/mexico/indexDOM.php?client_id=fairforlife&amp;page_id=certprod&amp;lang_iso639=en</a>
	Detergentes y productos de limpieza	Es la certificación del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA en inglés). Los productos con este sello representan una alternativa a los productos derivados del petróleo y contienen componentes derivados de plantas y/o productos agrícolas renovables. Incluye más de 250 categorías de productos: limpieza, papel, fertilizante, pinturas y recubrimientos, resinas plásticas y artículos hechos de químicos renovables.	<a href="https://biopreferred.gov/BioPreferred/faces/catalog/Catalog.xhtml">https://biopreferred.gov/BioPreferred/faces/catalog/Catalog.xhtml</a>




**Material eléctrico y electrónico/ Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Diferentes aparatos electrónicos y electrodomésticos (refrigeradores, acondicionadores de aire, lámparas, etc.)	La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) ha desarrollado un sistema de etiquetas amarillas indicando el consumo de energía de diferentes grupos de productos electrónicos y electrodomésticos.	<a href="https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/etiquetas-de-eficiencia-energetica-21874">https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/etiquetas-de-eficiencia-energetica-21874</a>
	Productos electrónicos para la oficina y casa (computadoras, laptops, copadoras, impresoras, pantallas, televisores, teléfonos, electrodomésticos, ventiladores)	Energy Star es una certificación de eficiencia energética, los consumidores pueden ahorrar en sus facturas de electricidad y proteger al ambiente. La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) garantiza que estos productos estén certificados por terceros independientes.	<a href="https://www.energystar.gov/productfinder/">https://www.energystar.gov/productfinder/</a>
	Equipos eléctricos y electrónicos.	El sello CE es el proceso mediante el cual el fabricante/importador informa a los usuarios y autoridades competentes de que el equipo comercializado cumple con la legislación obligatoria en materia de requisitos esenciales.	El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente de este distintivo.
	Electrodomésticos, acondicionadores de aire, refrigeradores, iluminación, aislantes térmicos, puertas, ventanas	El sello FIDE es para electrodomésticos y equipos eléctricos que utilizan la energía eléctrica de forma eficiente, contribuyendo directamente al ahorro de energía. El sello FIDE B se otorga a productos que ayudan ahorrar energía por su aplicación o instalación (ej. aislantes térmicos).	<a href="http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=292&amp;Itemid=234">http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=292&amp;Itemid=234</a>
	Aparatos Eléctricos y Electrónicos	El certificado Rohs, garantiza la Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (RoHS del inglés "Restriction of Hazardous Substances").	El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.
	Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Esta certificación evalúa el grado de cumplimiento en los procesos, productos, servicios e instalaciones, comprobando el cumplimiento de normas, para que el producto sea confiable.	El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.
	Electrónicos (monitores, laptops, tabletas, teléfonos celulares, computadoras, proyectores, audífonos)	Indica que los productos electrónicos son manufacturados, usados y reciclados con responsabilidad ambiental y social. Además, los fabricantes tienen que cumplir con estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y respetar derechos laborales.	<a href="http://tcocertified.com/product-finder/">http://tcocertified.com/product-finder/</a>





✓

**Productos químicos básicos/ Muebles de oficina y estantería**

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Muebles, pinturas y otros materiales para la construcción	Este sello certifica productos para la construcción y decoración de oficinas que tienen bajas emisiones químicas durante su uso.	<a href="http://greenguard.org/en/newGG/new ecolabels.aspx">http://greenguard.org/en/newGG/new ecolabels.aspx</a> <a href="https://spot.ul.com/main:app/products/catalog/?keywords=">https://spot.ul.com/main:app/products/catalog/?keywords=</a>
	Papel, madera y productos de madera	Garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.	<a href="https://mx.fsc.org/es-mx/mercados/productos-certificados">https://mx.fsc.org/es-mx/mercados/productos-certificados</a>
	Madera y productos de madera	Garantiza que el producto proviene de bosques de manejo sustentable, cumpliendo con los principios de la Norma Mexicana para la certificación de manejo sustentable de los bosques: NMX-AA-143-SCFI-2008.	<a href="http://www.comfor.gob.mx:8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287">http://www.comfor.gob.mx:8080/documentos/default.aspx?grupo=5&amp;subtema=287</a>

**Productos que reducen su gasto de agua**

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Flujómetros, regaderas empleadas en aseo corpora, inodoros para uso sanitario, válvulas de admisión y descarga para tanque de inodoro, válvulas y grifos para agua.	Productos que reducen su gasto de agua y han demostrado el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana (NOM) vigente que otorga este distintivo.	El proveedor deberá entregar un documento probatorio vigente que cumple este distintivo.

**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**

Tipo de C.A.	Sigla
A base agua	BA
Proviene de bosque certificado para el manejo sustentable	BC
Material Reciclado	CR
Fibra Residual o cultivo alternativo	FR
Blanqueo libre de cloro parcial	NoCIP
Blanqueo libre de cloro	NoCl
Granel	G
No tóxico	NT
Reutilizable	RU
Sin pintura, sin plastificar	SP
Ninguna	





**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## 5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El personal que forma parte de las instituciones públicas y privadas instaladas dentro del Estado de Quintana Roo, constituyen una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental su capacitación en esta materia para contribuir en la generación de una cultura de cuidado y conservación ambiental.

Por ello es necesario que esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, realice campañas de difusión y sensibilización interna con la finalidad de involucrarse activamente en la implementación de esta política.



Imagen: <https://www.facebook.com/SkaneGroup/>

## 5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo para crear conciencia en los empleados de esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

## 5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la presente Política deben ser CUMPLIDAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, por todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, aplicando la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente.

*Todo servidor público que incumpla esta política ambiental ya sea de forma parcial o total, por primera vez será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente, y en caso de reincidencia, se turnará el caso a su superior jerárquico y/o a la unidad administrativa respectiva para fincar la responsabilidad administrativa que resulte de la actuación negligente del servidor público.*

## **6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.**

### **6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.**

- a. La Dirección de Servicios Generales elaborará un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería, evitando posibles fugas y en consecuencia el desperdicio de agua.
- b. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida para evitar se obstruyan las tuberías.
- c. Realizar el uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y zonas ajardinadas.
- d. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- e. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que los sanitarios y las llaves de lavamanos, fregadero o piletas queden siempre bien cerrados, reportando fugas, así como, a los funcionarios y/o visitantes que hagan un mal uso del agua.

### **6.2 AHORRO DE ENERGÍA.**

- a. La Dirección de Servicios Generales realizará un diagnóstico energético en todo el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, para eficientar el uso y ahorro de energía, implementando estrategias de ahorro energético; realizará además un monitoreo preventivo y/o correctivo en todo el sistema eléctrico, con la finalidad de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, proyectores, aires acondicionados y otros.
- b. Los equipos de aire acondicionado permanecerán con temperatura confortable no menor a 24°C durante el desarrollo de la jornada laboral, manteniendo puertas y ventanas cerradas; debiendo apagarse en horas y días que no sea necesario su uso.
- c. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados y/o apagados.

- d. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- e. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se estén usando y/o cuando haya entrada de luz natural.
- f. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- g. Evita recargar dispositivos móviles (cargadores) ajenos al centro laboral.
- h. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- i. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- j. Fomentar entre el personal el uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO<sup>2</sup>, incentivar el uso de bicicleta o de "compartir auto al trabajo".
- k. En el caso de que se ocupen cafeteras, frigobar u hornos de microondas dentro del inmueble, se deberá tener sólo uno por área o piso.

### **6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.**

- a. Colocar los bio-residuos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, en los contenedores específicos los cuales estarán ubicados al fondo del estacionamiento de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos.
- b. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, hojas, etc.).
- c. Fomentar dentro de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, el principio de las 5 R's, el cual busca impulsar el nuevo sistema de economía circular.
- d. Evitar en lo posible "plásticos de un solo uso", pudiendo traer cada servidor público artículos personales de reuso como vasos o platos de loza o melamina, cucharas de metal, etc., para utilizar durante convivios dentro de sus unidades responsables, guardándolos limpios dentro de sus gavetas o en los lugares asignados como zona de café dentro de cada área.
- e. Eliminar en la medida de lo posible contenedores personales.

## **6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.**

- a. Los Directores, Jefes de Departamento o Encargados de área, deberán solicitar los materiales de oficina estrictamente necesarios para el desempeño de sus labores; todo el personal deberá velar por el buen uso de estos.
- b. Colocar cajas de papel para reúso y un contenedor de papel para disposición final (reciclaje), entre otros
- c. Distribuir documentos en forma digital, utilizando diversas plataformas o dispositivos tecnológicos, como, por ejemplo: USB, DVD, CD, correo electrónico, WhatsApp, etc., para evitar en la medida de lo posible el consumo de papel; asimismo, usar las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos en papel reciclado, doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos o más diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de reúso para imprimir y distribuir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc.
- g. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- h. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- i. En la medida de lo posible adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico resistente para eventos o reuniones de la institución.

## **6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

- a. Elaborar la rotulación, la cual se colocará en distintos espacios de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación en esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, se utilizará el periódico mural, ó divulgación en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, u otros sitios o acciones disponibles, para lograr la sensibilización ambiental del personal y sus visitantes.



- c. Capacitar al personal en materia de educación ambiental de conformidad con los cursos que señale la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, y otras instituciones públicas o privadas para aplicar las buenas prácticas ecológicas, así como, participar con las fechas ecológicas conmemorativas.

## 6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

26 de enero	Día de la Educación Ambiental.
02 de febrero	Día Mundial de los Humedales.
22 de marzo	Día Mundial del Agua.
22 de abril	Día Internacional de la Madre Tierra.
Mayo	Semana Estatal de la Tortuga Marina.
17 de mayo	Día Mundial del Reciclaje.
05 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente.
17 de agosto	Día Nacional de la Abeja.
Septiembre	Semana Estatal del Manatí.
Diciembre	Campaña Navidad Sustentable.

## 7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas de manera obligatoria sin excepción alguna por todas las personas servidoras públicas de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente.

El incumplimiento, y su reiteración hacia la **Política de Cuidado Ambiental** de la Secretaría, darán como inicio lo siguiente:

- I. Apercibimiento privado a la Persona Servidora Pública.
- II. Levantamiento del Acta Administrativa a la Persona Servidora Pública.
- III. Remisión del Acta Administrativa ante la Autoridad Investigadora de la Secretaría para el inicio y deslinde de responsabilidades de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para el caso de las fracciones II y III, se procederá a realizar dicha medida de corrección a las Personas Servidoras Públicas que incurran en caso de manera reiterada y sin justificación, en el cumplimiento de las presentes políticas.

## **8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Para la aplicación y seguimiento de la Política de Cuidado Ambiental de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y de los Titulares de las diferentes unidades administrativas adscritas, dentro del ámbito de competencia, tomarán acciones conducentes que contribuyan al logro de los objetivos, así como, promoverán las buenas prácticas.

Debiendo realizar acciones tendientes en búsqueda del distintivo del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental en Quintana Roo, lo anterior, con la finalidad de crear acciones permanentes y positivas para el uso racional del agua, energía y recursos materiales, de la separación y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de reciclaje; así como, de la difusión y sensibilización.

## **9 VIGENCIA.**

La presente Política de Cuidado Ambiental entrará en vigor a partir del **08 de diciembre de 2025.**

**AUTORIZADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

  
\_\_\_\_\_  
**CONTRALMIRANTE I.M. D.E.M.  
JULIO CÉSAR GÓMEZ TORRES.**

**AUTORIZADO POR EL SUBSECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS, Y  
ENLACE PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EXCELENCIA EN EL  
SERVICIO PÚBLICO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. JUAN LUIS CAN TEJERO.**

## BIBLIOGRAFÍA

- <https://dle.rae.es/agua>
- <https://fandelagua.com/6-usos-del-agua-en-la-vida-cotidiana/#:~:text=Uso%20dom%C3%A9stico%20%20%20Uso%20dom%C3%A9stico%20Comprende%20el,...%206%206.%20Uso%20como%20v%C3%ADa%20de%20comunicaci%C3%B3n>
- <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/distribucion.aspx>
- [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/0428ea8eb778b270c5c8c6a98f67513.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0428ea8eb778b270c5c8c6a98f67513.pdf)
- <https://www.giz.de/en/worldwide/36483.html>
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342494&fecha=28/04/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342494&fecha=28/04/2014#gsc.tab=0)
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30928/ProgramaEspecialdeProduccionyConsumoSustentable.pdf>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30927/EstrategiaNacionaldeProduccionyConsumoSustentable.pdf>
- <https://verdesdigitales.com/2018/01/19/la-compra>



*[Handwritten signature]*

## GLOSARIO

Adquisición Sustentable:	La compra de cualquier bien mueble que en sus procesos de creación o elaboración no afecten o dañen gravemente al ambiente.
Ahorro y uso eficiente del agua:	Prácticas orientadas a la reducción de utilización del agua por medio de mejoras en la operación de equipos y procesos existentes. Igualmente, el reúso de los efluentes de los procesos como restitución en otros procesos, sin efectuar cambios en la calidad del agua.
Análisis del ciclo de vida:	El análisis de ciclo de vida de un producto o proceso tiene como objetivo estimar y contabilizar los impactos potenciales generados en cada una de las etapas que conforman su ciclo de vida; esto es, desde la extracción del a materia prima, su producción, transporte, uso y disposición posconsumo. Para cada etapa de este ciclo deben considerarse tanto las entradas en recursos e insumos energéticos, como las salidas en forma de emisiones a la atmósfera, agua, suelo y residuos sólidos generados.
Bienes de menor grado de impacto ambiental:	Son aquellos que por sus características y durante su proceso de fabricación causan menor impacto generado al ambiente.
Biodegradable:	Material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microorganismos y otros procesos biológicos, también llamados residuos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos.
Blanqueo de papel:	Método por el cual se busca eliminar las impurezas de la lignina, sustancia resinosa que se adhiere a las capas de celulosa, puesto que su presencia tiende a hacer que el papel sea débil, menos brillante y envejezca antes.
Característica ambiental:	Son aquellos atributos o cualidades que determinan que un producto es sustentable.
Certificación ambiental:	Sistema de reconocimiento a quienes cumplen con una serie de normas básicas de referencia que promueven la reducción de los impactos al medio ambiente, a través de instrumentos como sistemas de gestión o de autorregulación, tales como ISO 14001, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental,



	el Programa GEI México y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, entre otros.
Ciclo de vida:	Cada una de las etapas que conforman la elaboración de un producto; esto es, desde la extracción de la materia prima, su producción, transporte, uso y disposición posconsumo.
CO2 equivalente:	Cantidad de gramos de bióxido de carbono a la que equivale un gramo de otro compuesto gaseoso.
CO2:	Dióxido de carbono, óxido de carbono y anhídrido carbónico, es una molécula compuesta por dos átomos de oxígeno y uno de carbono. Es un gas inerte, incoloro, inodoro e insípido, que está presente en nuestra atmósfera de manera natural; además de ser dieléctrico, no ser flamable, ni permitir la combustión.
Comercio justo:	Es aquel que refuerza la posición económica tanto de los dueños de las tierras productivas, como la de los productores a pequeña escala, con el fin de asegurar que no sean marginados de la economía mundial. Este busca asegurar, que productores reciban un beneficio económico y condiciones sociales vinculadas a un desarrollo adecuado.
Compras sustentables:	Proceso a través del cual las instituciones públicas o privadas adquieren bienes, servicios, insumos, etc., de modo que obtienen valor por su dinero a lo largo de todo el ciclo de vida, en términos de generar beneficios no solo para la institución, sino para la sociedad y para la economía, al mismo tiempo que se minimizan los impactos al medio ambiente.
Desarrollo de cadenas productivas sustentables:	Desarrollo de sistemas que agrupen a los actores económicos interrelacionados por el mercado con participación articulada en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, de manera tal que respondan a las necesidades básicas y mejoren la calidad de vida, minimicen el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
Desarrollo local:	proceso por medio del cual un cierto número de instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio.



<p>Diseño para la sustentabilidad:</p>	<p>Diseño que va más allá del enfoque del ecodiseño, y aborda la dimensión social de la sustentabilidad en el proceso de diseño. También plantea la cuestión en forma más amplia, al dar una respuesta óptima a las necesidades (funcionalidad) con mínimos impactos sociales y ambientales, en lugar de centrarse en mejorar los productos existentes.</p>
<p>Economía circular:</p>	<p>Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.</p>
<p>Ecotecnias o Tecnologías limpias o amigables con el ambiente:</p>	<p>Tecnologías que protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, utilizan los recursos de manera más sostenible, reciclan más sus desechos, y productos, y tratan los residuos de una manera más eficiente que otras tecnologías. Son "tecnologías de proceso y productos" que generan escasos o ningún desecho, previendo la contaminación. También abarcan las tecnologías "de fin de tubo" para el tratamiento de contaminantes después que se han generado. Se trata de sistemas integrales, que incluyen conocimientos técnicos, procedimientos, bienes y servicios, y equipos, así como técnicas de organización y gestión.</p>
<p>Ecoturismo:</p>	<p>Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales.</p>
<p>Edificación y vivienda sustentables:</p>	<p>Se refiere al desempeño sustentable de las edificaciones a lo largo de todo el ciclo de vida incluyendo el diseño, la producción de materiales, el transporte, la construcción, el uso y mantenimiento, la renovación, la demolición y el reciclaje. El concepto busca optimizar el desempeño además de reducir los impactos negativos vinculados con el uso de materiales, energía, agua y tierra, al mismo tiempo que la calidad del aire interior y el bienestar, la generación de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera, incluyendo los gases de</p>

	efecto invernadero, partículas, entre otros contaminantes.
Educación para la sustentabilidad:	Educación orientada a ayudar a las personas a desarrollar actitudes, aptitudes para posibilitar que las personas y los grupos sociales se conviertan en actores de cambio hacia patrones de consumo sustentables. Su finalidad es garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mundial, la mejora de la calidad de vida para todas las personas y evitando el uso ineficiente de los recursos y de la degradación del medio ambiente. Por consiguiente, consiste en ofrecer a los ciudadanos información y conocimientos adecuados sobre los impactos sociales y ambientales de sus decisiones diarias, así como brindar soluciones y alternativas factibles. Integra los derechos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de los consumidores, y busca proteger y capacitar a los consumidores para permitirles participar en el debate público y en la economía de manera informada, ética y confiable.
Eficiencia energética:	Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía. Queda incluida dentro de esta definición la sustitución de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía.
Embalaje:	Todo aquello que envuelve, contiene y protege debidamente los productos envasados, que facilita, protege y resiste las operaciones de transporte y manejo.
Empaque:	Envoltura y armazón a través del cual se protege o sirve como medio de presentación de algunos materiales.
Etiquetas ambientales o ecoetiquetas:	Distintivo o sello que permite diferenciar los bienes y servicios que pueden demostrar el cumplimiento de los criterios ambientales basados su ciclo de vida, las cuales son otorgadas por diferentes organismos nacionales e internacionales.



Fortalecimiento de capacidades:	Medios a través de los cuales se desarrollan aptitudes, experiencia y capacidad técnica y de gestión dentro de una estructura organizativa, a menudo mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación a corto o largo plazo y aportes de expertos. Dicho proceso puede conllevar el desarrollo de recursos humanos, materiales y económicos.
Gestión integral de residuos:	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
Impacto ambiental:	Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.
Información al consumidor:	Información proporcionada al consumidor relativa a las características de los productos, servicios y las transacciones, con el fin de permitir que los consumidores y usuarios adopten decisiones informadas en el momento inicial de la adquisición y con posteridad a ella, en relación con el uso de los bienes o servicios afectados. Facilita que estos comparen los bienes y servicios, incrementa la transparencia y la rendición de cuentas, y reduce los costos de búsqueda. Se puede utilizar con fines informativos, pero también con el objetivo de influir en el comportamiento de los consumidores; un ejemplo de ello son las campañas destinadas a fomentar patrones de elección y consumo sostenibles entre los consumidores. Puede incluir datos sobre los procesos y los métodos de producción, cuyo objetivo es informar a los consumidores sobre los efectos de la producción de bienes y servicios. Puede ser facilitada por el productor, o por terceros, como las organizaciones de consumidores, los organismos de realización de ensayos, las organizaciones de etiquetado o certificación.
Instrumentos de fomento:	Instrumentos que impulsen, promuevan o favorezcan temas asociados con la producción y el consumo sustentable.
Instrumentos económicos y financieros:	Instrumentos como impuestos, incentivos fiscales, subsidios y préstamos preferenciales asociados a la producción y consumo sustentable.



Las 3´R:	Reducir, Reutilizar y Reciclar.
Las 5´R:	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar.
Marco regulatorio:	Leyes, reglamentos y normas entre otros, que consideren temas asociados con la producción y el consumo sustentable.
Manejo Integral:	Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.
Materiales de construcción sustentables:	Aquellos materiales utilizados en la construcción cuyo proceso de extracción, manufactura, operación y disposición final tenga un impacto ambiental bajo o prácticamente inexistente; su elaboración y distribución es económicamente viable, y durante toda su vida útil no compromete la calidad de vida de los seres vivos que estén de alguna manera relacionados con él, incluyendo al ser humano.
Materiales desechables:	Aquellos que se usan sólo una vez.
Prevención y/o control de la contaminación:	Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, y/o la inspección, vigilancia y aplicación de medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación ambiental.
Producción sustentable:	Aquella que incluye aspectos de reducción en el uso de energía, materias primas y materiales tóxicos, así como procesos más eficientes para la obtención de beneficios ambientales y económicos y una producción más limpia.
Producción y consumo sustentable:	Es el uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y mejoran la calidad de vida, minimiza el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Productos verdes o sustentables: Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico. Responsabilidad ambiental y social corporativa: Modo de gestionar una empresa, orientado al desarrollo sostenible, buscando impactos positivos entre la empresa y la sociedad. Es consciente de la estrecha relación entre los negocios y la sociedad, y de los derechos y obligaciones que, como los ciudadanos, tienen las empresas.



2

Producto sustentable.	Son todos aquellos que durante su ciclo de vida utilizan los recursos naturales, humanos y económicos de la manera más eficiente, inteligente y responsable, minimizando los impactos ambientales generados por su uso.
Productos verdes o sustentables:	Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico.
Reciclaje:	La transformación de los materiales o subproductos contenidos en los residuos sólidos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico.
Reciclar:	Es someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.
Residuo sólido:	El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de aprovecharse o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.
Responsabilidad ambiental y social corporativa:	Modo de gestionar una empresa, orientado al desarrollo sostenible, buscando impactos positivos entre la empresa y la sociedad. Es consciente de la estrecha relación entre los negocios y la sociedad, y de los derechos y obligaciones que, como los ciudadanos, tienen las empresas.
Simbiosis industrial:	Actividad que permite que empresas de este o de diferentes sectores, utilicen los residuos o subproductos derivados de procesos industriales, en otros distintos como materia prima o insumo.
Sistemas de gestión ambiental:	Parte del sistema de gestión utilizado por una organización para desarrollar y aplicar su política ambiental y para administrar sus interacciones con el medio ambiente. Consiste en un conjunto de requisitos interrelacionados que se utilizan para definir la política y los objetivos de una organización, así como para lograr dichos objetivos. Incluye la estructura de la organización, la planificación de sus actividades, y la definición de responsabilidades, prácticas, procedimientos, proceso y recursos.
Turismo sustentable:	Es el que en sus actividades, procesos y desarrollos hace un uso óptimo y eficiente de los recursos naturales, mantiene los procesos ecológicos esenciales, ayuda a conservar la biodiversidad local y respeta la autenticidad sociocultural conservando los valores tradicionales y la herencia cultural de las comunidades, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo social y económico de las mismas, y además contribuye a reducir la pobreza.

# SSC

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



# ANEXO







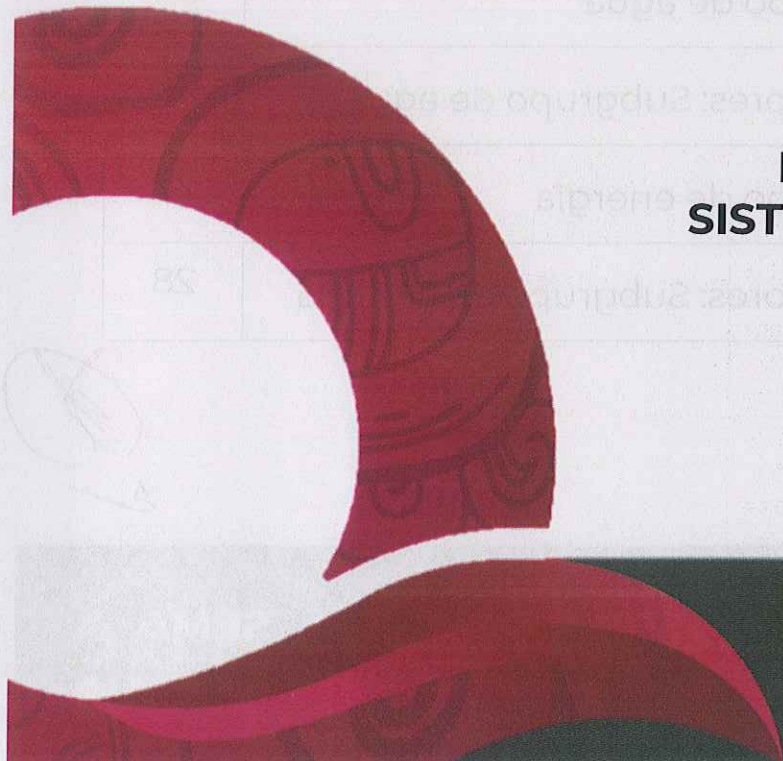
**SSC**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS (SAFMRA).

### PROGRAMA ESTATAL DEL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DE QUINTANA ROO.

#### ANEXO A LA POLÍTICA AMBIENTAL 2025



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

## ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción	3
Desarrollo	3
Resultados de trabajos: Subgrupo de difusión y sensibilización	4
Resultados obtenidos e indicadores: Subgrupo de difusión y sensibilización	15
Resultados de trabajos: Subgrupo de consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes	16
Resultados obtenidos e indicadores: Subgrupo de consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes	18
Resultados de trabajos: Subgrupo de residuos sólidos	19
Resultados obtenidos e indicadores: Subgrupo de residuos sólidos	20
Resultados de trabajos: Subgrupo de agua	24
Resultados obtenidos e indicadores: Subgrupo de agua	25
Resultados de trabajos: Subgrupo de energía	27
Resultados obtenidos e indicadores: Subgrupo de energía	28



## INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Quintana Roo en su Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, el cual, está alineado a la Agenda 2030, establece como objetivo específico el de impulsar un crecimiento sostenible, con bajas emisiones de carbono, basado en la conservación de nuestro exuberante ecosistema estatal, con un enfoque territorial y de derechos humanos, aplicando una responsabilidad compartida, de acuerdos y compromisos colectivos, con soluciones basadas en el medio ambiente, los cuales deberán ser: cercanos, incluyentes, participativos y con bienestar para todas las personas, en un entorno libre de contaminación, mitigando el impacto ambiental negativo como consecuencia de las actividades cotidianas que realiza el personal que labora en esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Por ello es importante construir una cultura ambiental responsable, proporcionando a los funcionarios bases sólidas en materia de medio ambiente, con la finalidad de reducir en la medida de lo posible el consumo y los costos de recursos disponibles para la realización de la operatividad como son: uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación y disposición de los residuos sólidos urbanos y de reciclaje, consumo responsable de materiales de oficina, difusión y sensibilización.

## DESARROLLO

El presente como parte de brindar continuidad, informar acciones, avances y logros realizados en el ejercicio 2025, cuya meta es crear conciencia, proteger y conservar el medio ambiente, mitigando el impacto de problemas ambientales, en cumplimiento cabal con la normatividad ambiental aplicable y de la Política de Cuidado Ambiental y de su Sistema de Manejo Ambiental, en los rubros de: "Agua", "Energía", "Residuos Sólidos", "Difusión y Sensibilización", y "Compras Verdes y Materiales de Oficina", cuya aplicación es general y obligatoria para todo visitante y servidor público que labore dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos.

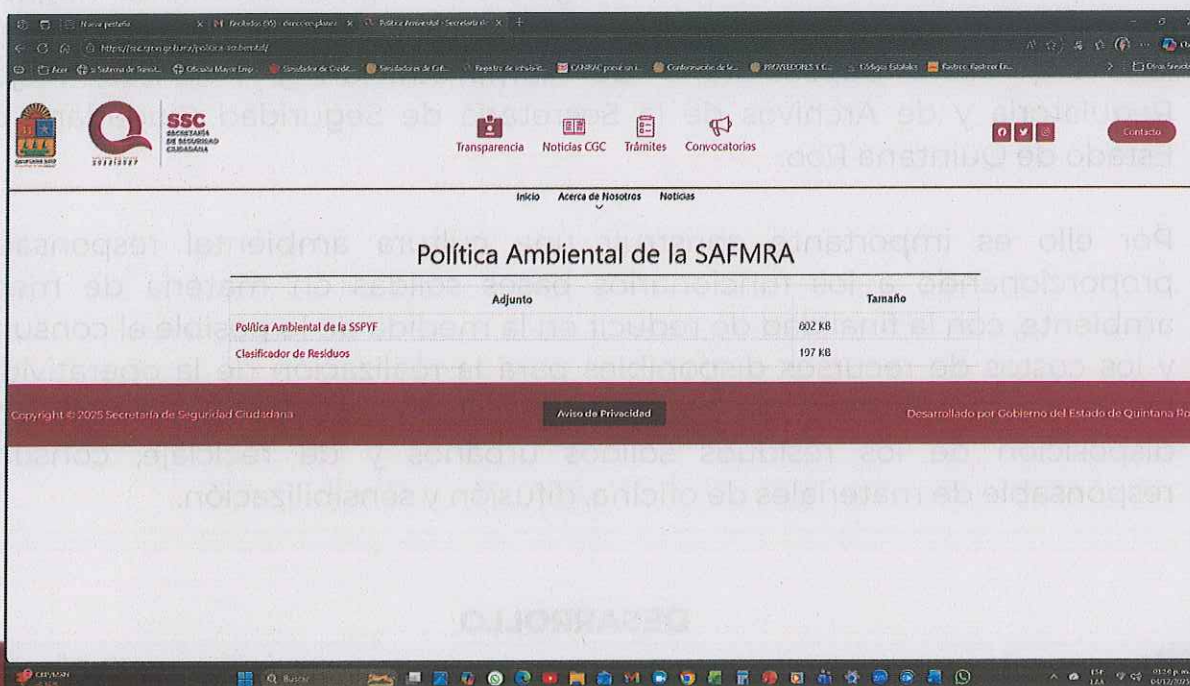


## RESULTADOS DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

### “SUBGRUPO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN”.

1.- La Política Ambiental de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos se encuentra a disposición del público en general y del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, la cual, está publicada en la página institucional en el link:

<https://ssc.qroo.gob.mx/politica-ambiental/>



The screenshot shows a web browser displaying the website 'Política Ambiental de la SAFMRA'. The page features a navigation menu with 'Inicio', 'Acerca de Nosotros', and 'Noticias'. Below the title, there is a table with two columns: 'Adjunto' and 'Tamaño'. The table lists two documents: 'Política Ambiental de la SSPYF' (802 KB) and 'Clasificador de Residuos' (197 KB). The footer includes 'Copyright © 2025 Secretaría de Seguridad Ciudadana', 'Aviso de Privacidad', and 'Desarrollado por Gobierno del Estado de Quintana Roo'.

Adjunto	Tamaño
Política Ambiental de la SSPYF	802 KB
Clasificador de Residuos	197 KB

2.- Se diseñan mensualmente diversos Flyer relativos a:

- ✓ **Fechas conmemorativas ecológicas** que nos marca la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, SEMA, las cuales se colocan en distintos espacios dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, con el objetivo de crear conciencia en el cuidado de especies animales y vegetales, así como, de campañas de responsabilidad social en fechas de fiestas del mes patrio, día de muertos, navidad, año nuevo, entre otras más.



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE



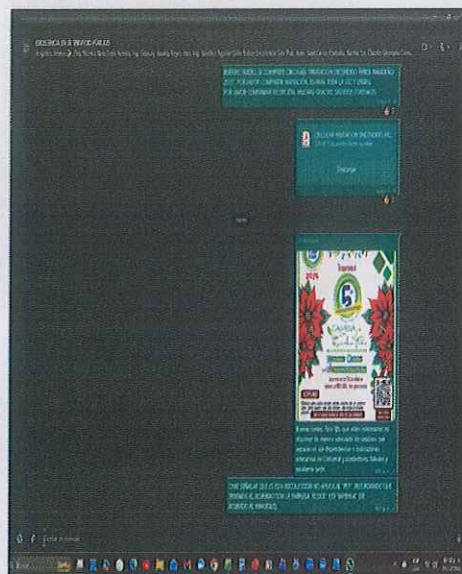
- ✓ **Ecología y Medio Ambiente**, haciendo del conocimiento mediante la colocación de promocionales en el periódico mural e invitaciones a participar por medio de grupos de whatsapp de funcionarios de la SAFMRA respecto de las actividades realizadas por asociaciones



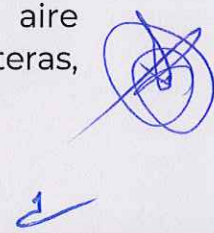
**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

dedicadas a la recolección de residuos recuperables como: cartón, pet, equipos electrónicos, aluminio, vidrio, entre otros.



✓ Ahorro y uso racional de **ENERGÍA**, como son, uso del aire acondicionado, equipos electrónicos como computadoras, cafeteras, refrigeradores, adornos navideños, entre otros.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA  
REGULATORIA Y DE ARCHIVOS  
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

### CUIDEMOS LA ENERGÍA Y EVITA SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Recuerda, antes de salir deberás



\* APAGAR TODO TIPO DE APARATOS ELECTRÓNICOS.  
-NO OLVIDES EL AIRE ACONDICIONADO-

\* DESCONECTA CAFETERAS, MICROONDAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS.

\* INFORMA A SERVICIOS GENERALES SI DETECTAS EQUIPOS  
ELECTRÓNICOS ENCENDIDOS Y QUE NO ESTÉN EN USO.

**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.  
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

### CUIDEMOS LA ENERGÍA Y EVITA SANCIONES ADMINISTRATIVAS



¿A QUÉ TEMPERATURA  
DEBEMOS PROGRAMAR  
LA CLIMATIZACIÓN?

Entre 23 A 25 °C



**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***



### NO DEJES ENCENDIDO TU MONITOR

PRODUCEN DESGASTE AL  
EQUIPO Y CONSUME ENERGÍA  
INNECESARIAMENTE

DE IGUAL FORMA TE RECOMENDAMOS  
APAGAR OTROS APARATOS QUE TE  
AYUDEN CON EL AHORRO DE ENERGÍA

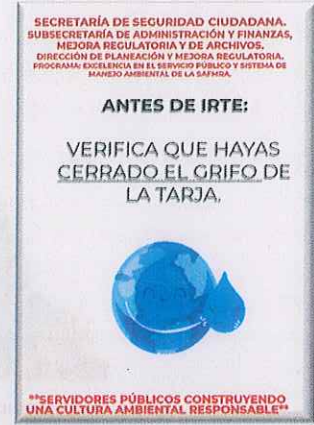


✓ **Ahorro y uso racional de AGUA**, como son, el uso racional del agua en descargas de inodoros, apertura de grifos, detección de fugas de agua en sanitarios, entre otros.

2



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE



- ✓ **Uso racional y reuso de materiales de oficina**, como son, reuso de carpetas y cajas de cartón para almacenamiento, impresiones en papel por ambas caras o en papel de recicle, utilizando siempre papel sustentable, asimismo, se estableció una zona comunitaria de reciclaje de papel para reuso junto a las máquinas multifuncionales.

Se concientiza a los funcionarios para que en la medida de lo posible utilicen el correo electrónico, USB, WhatsApp, u otro tipo de dispositivos electrónicos para compartir información o documentación, evitando en lo posible el uso de papel.

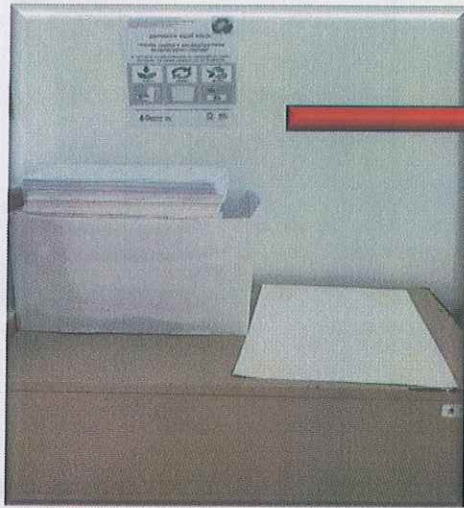


*(Handwritten signature)*

*(Handwritten number 2)*



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS  
PROGRAMA: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

**DEPOSITA AQUÍ SÓLO:**  
**"PAPEL LIMPIO Y SIN GRAPAS PARA REIMPRESIÓN Y COPIAS".**

AL HACERLO NO SÓLO REDUCES EL CONSUMO DE PAPEL, GENERAS UN GRAN CAMBIO EN TU PLANETA.

 Reduce	 Reutiliza	 Recicla
 Reduce	 Reutiliza	 Recicla

**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***

QUINTANA ROO SEMA SSC

- ✓ **El uso de vajilla y parque personal**, en vez de la utilización de desechables de unisel o plásticos de un solo uso.

En el caso de desechables, la Secretaría de Seguridad Ciudadana dio un gran paso, al adquirir en el ejercicio 2023 cientos de contenedores plásticos para distribuir diariamente los 3 alimentos a todos los elementos policiales, erradicando la compra de empaques de unisel o plástico de un solo uso, esta misma práctica se seguirá llevando a cabo de forma permanente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS  
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

**Sin plásticos, es mejor**

**Rechaza el uso de popotes de plástico**

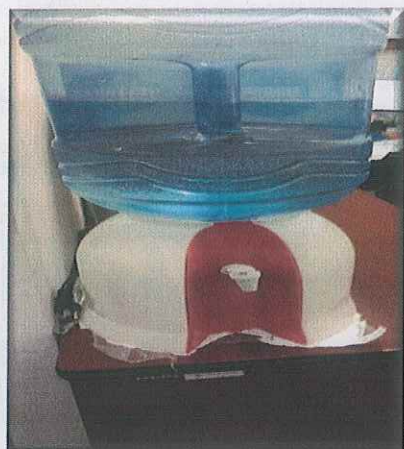
QUINTANA ROO SSC SEMA

**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***



*(Handwritten blue scribbles and a signature)*





- ✓ **La separación de residuos sólidos urbanos y residuos a reciclar:** por lo que respecta al ejercicio 2025, dentro del periodo de enero a mayo, aún se tenía un Convenio con el Centro de Acopio denominado TÚUMBEN KUX TAL, BACALAR, sin embargo, por incumplimiento en recolección por parte de este proveedor fue necesario elegir a una nueva empresa, firmando la "Carta Convenio Institucional", con la Asociación Civil ECOCE, A.C., para los inmuebles administrativos, y la firma del "Convenio de Colaboración" con Fundación Bepensa, A.C. para los inmuebles de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, CERESO Chetumal y CERESO Cancún.
- ✓ Se cuenta con diferentes puntos de recolección de residuos sólidos y de reciclaje con sus respectivas señalizaciones, así como, una zona principal donde se concentra todo el material para reciclaje quedando a disposición del proveedor del servicio de recolección.

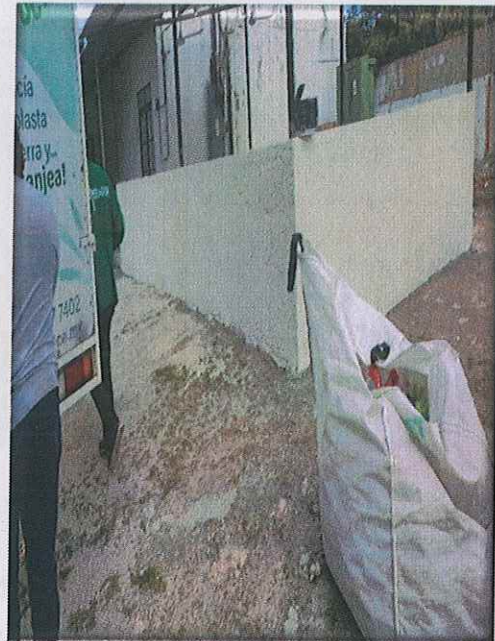


**Zona de recolección de residuos: comedor y diferentes áreas.**





**Zona principal de concentración de reciclaje**



**Zona principal de concentración y recolección de reciclaje**



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027



**Zona principal de concentración y recolección de reciclaje**

- ✓ Se colocó en el periódico mural de esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos la forma en que deben ser colocados los residuos por su clasificación, como son: PAPEL Y CARTÓN, METAL Y ALUMINIO, VIDRIO, PET.



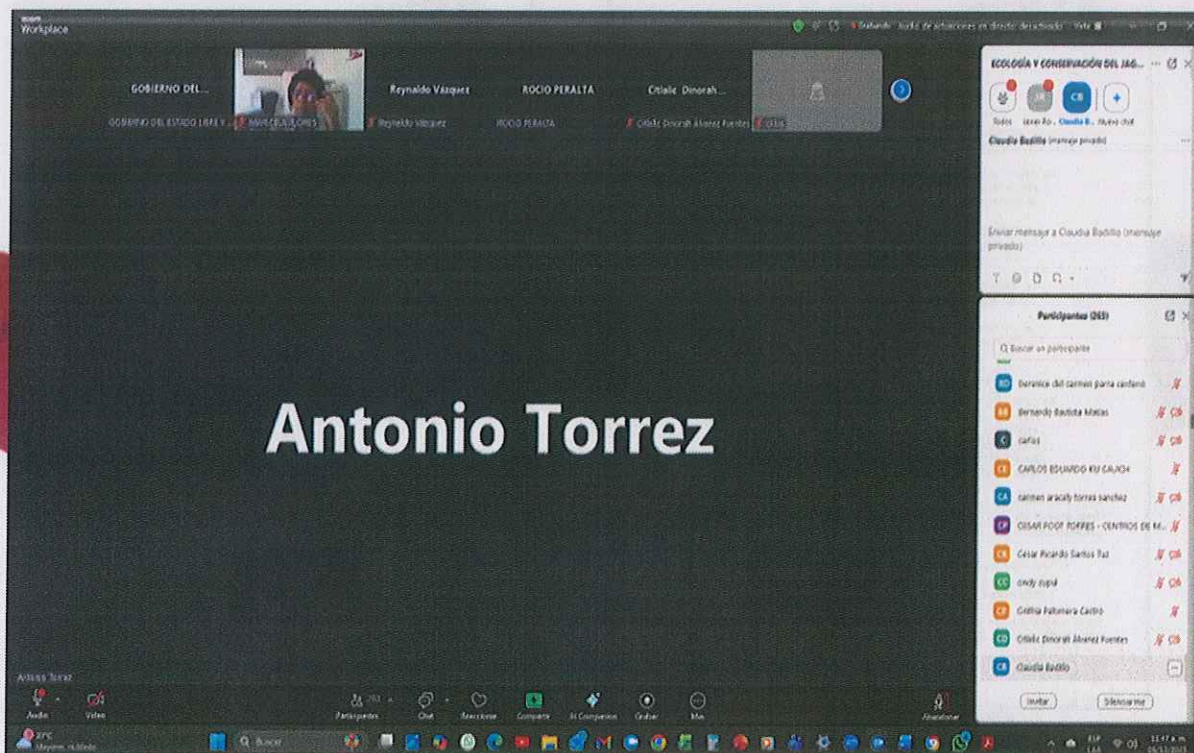
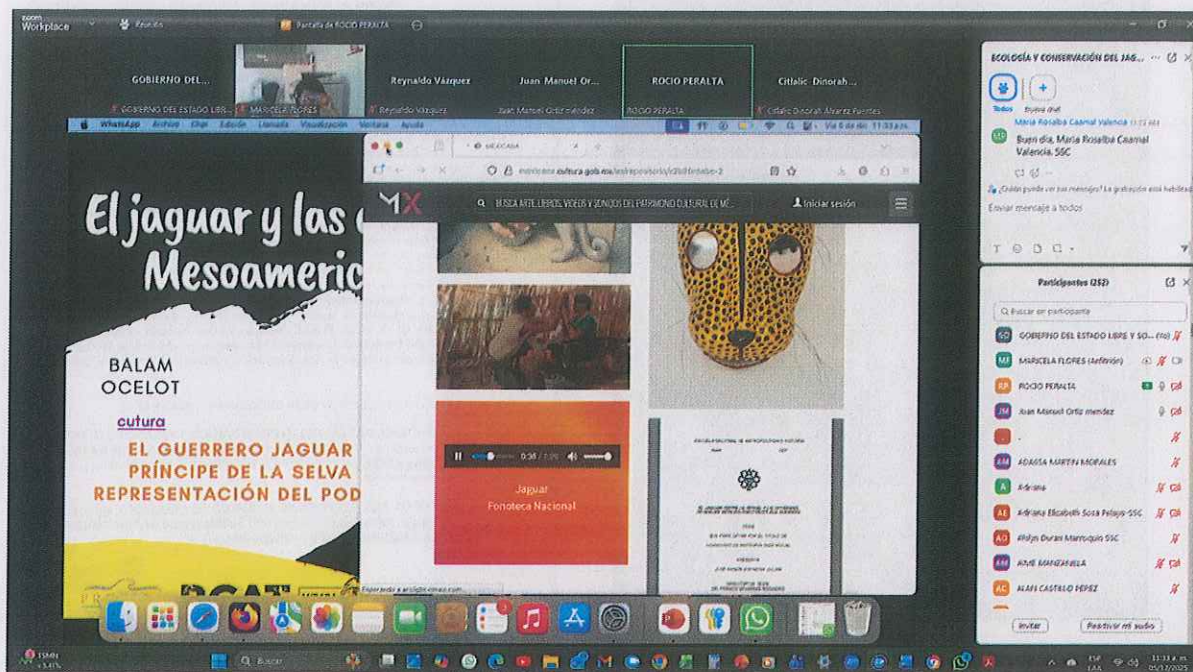
- ✓ Se solicita por oficio a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, el apoyo para que los funcionarios de esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos asistan a cursos de educación, cultura, protección y concientización del medio ambiente, así como, cuidado de flora y fauna del entorno, emitiéndose circulares a diversas unidades responsables de este inmueble para atención, asistencia y participación obligatoria de los servidores públicos; cabe señalar que independientemente de que se solicite el curso para esta Subsecretaría, se realiza la invitación por medios



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

digitales a toda la Secretaría de Seguridad Ciudadana, contando con aforos de más de 230 personas en algunos eventos.

**“ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR”**



*(Handwritten blue scribble)*



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**QUINTANA ROO**

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
 Referencia: Dirección General de Administración y Archivos  
 Núm. de circular: SSC/AF/ME/REG/AA/2025/009/M/2025  
 Asunto: Se **EXHORTA A CUMPLIR CABALMENTE** atención inmediata y obligatoria para todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y demás inmuebles de la SSC.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de noviembre de 2025.  
 "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
 10 FEB 2026

**INICIA ASESORÍA MANIFIESTA DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

El cumplimiento de la presente circular es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y demás inmuebles de la SSC, en el marco de la Ley de Responsabilidad Social Pública del Estado de Quintana Roo, que establece el Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y sus acciones, así como el Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y sus acciones, así como el Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y sus acciones.

UNIDAD	FECHA	ESTADO	RESPONSABLE	APORTA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVOS	20/11/25	COMPLETADO	LUIS CANTEJO	SEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	20/11/25	COMPLETADO	LUIS CANTEJO	SEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20/11/25	COMPLETADO	LUIS CANTEJO	SEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS	20/11/25	COMPLETADO	LUIS CANTEJO	SEMA

Atentamente,  
**MIGUEL LUIS CANTEJO**, Director General de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos.

**QUINTANA ROO**

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
 Referencia: Dirección General de Administración y Archivos  
 Núm. de circular: SSC/AF/ME/REG/AA/2025/009/M/2025  
 Asunto: Se **EXHORTA A CUMPLIR CABALMENTE** atención inmediata y obligatoria para todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y demás inmuebles de la SSC.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de noviembre de 2025.  
 "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORAN DENTRO DEL INMUEBLE QUE OCUPA ESTA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS, PRESENTE.**

Para brindar cumplimiento cabal a las instrucciones manifestadas por el Contralmirante LM, D.E.M. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, y del Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, y Enlace de Cumplimiento Principal del programa Excelencia en el Servicio Público y del Sistema de Manejo Ambiental, así como, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, 8, 19 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, se establece el Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 3, fracción XII, 15, 18, 22, 31 y 33, Capítulo VII Del Cuidado Ambiental, de los Lineamientos del Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO resulta de la mayor importancia **cumplir cabalmente con todos los trabajos y acciones establecidos** en el Acuerdo y Lineamientos manifestados, y demás regulaciones relacionadas.

Por lo que, **TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS (sin excepción alguna)** que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, deberán de:

**QUINTANA ROO**

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
 Referencia: Dirección General de Administración y Archivos  
 Núm. de circular: SSC/AF/ME/REG/AA/2025/009/M/2025  
 Asunto: Se **EXHORTA A CUMPLIR CABALMENTE** atención inmediata y obligatoria para todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y demás inmuebles de la SSC.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de noviembre de 2025.  
 "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**A) Asistir a los cursos virtuales que realiza la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) con carácter de obligatorio, se adjuntan las próximas fechas:**

- **Noviembre 24, 2025, virtual, 11:00 horas**  
 Tema: "Especies en peligro de extinción",  
 Videoconferencia: <http://semaqrro.gob.mx/qa87p>
- **Diciembre 05, 2025, virtual, 11:00 horas**  
 se enviará por medios digitales el link y tema respectivo.
- Es necesario descargar la nueva plataforma de videoconferencia "Telmetx", de lo contrario no podrán acceder a la reunión.

Link de descarga:  
<http://semaqrro.gob.mx/qa87p>

**B) Se solicita al titular de cada unidad responsable difundir esto oficio a su personal, asimismo, remitir por oficio el listado de los funcionarios que asistieron al curso, ya que se tomará como evidencia de cumplimiento, dirigido a la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, con atención a su titular Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, a más tardar 2 días después de finalizado cada curso.**

2.- Se les recuerda que en cada Unidad Administrativa u Operativa, debe de existir 1 **área específica** para colocación de materiales a reciclaje y de residuos sólidos urbanos (basura general), quedando de la siguiente forma:

- 1 cesto para colocación de PET, con su respectiva señalética.
- 1 cesto para colocación de Residuos Sólidos Urbanos (basura en general), con su respectiva señalética.

Cabe señalar que, en el área del comedor deberán replicar esta misma acción, colocando sus residuos en los contenedores específicos.

**QUINTANA ROO**

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
 Referencia: Dirección General de Administración y Archivos  
 Núm. de circular: SSC/AF/ME/REG/AA/2025/009/M/2025  
 Asunto: Se **EXHORTA A CUMPLIR CABALMENTE** atención inmediata y obligatoria para todos los servidores públicos que laboran dentro del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y demás inmuebles de la SSC.

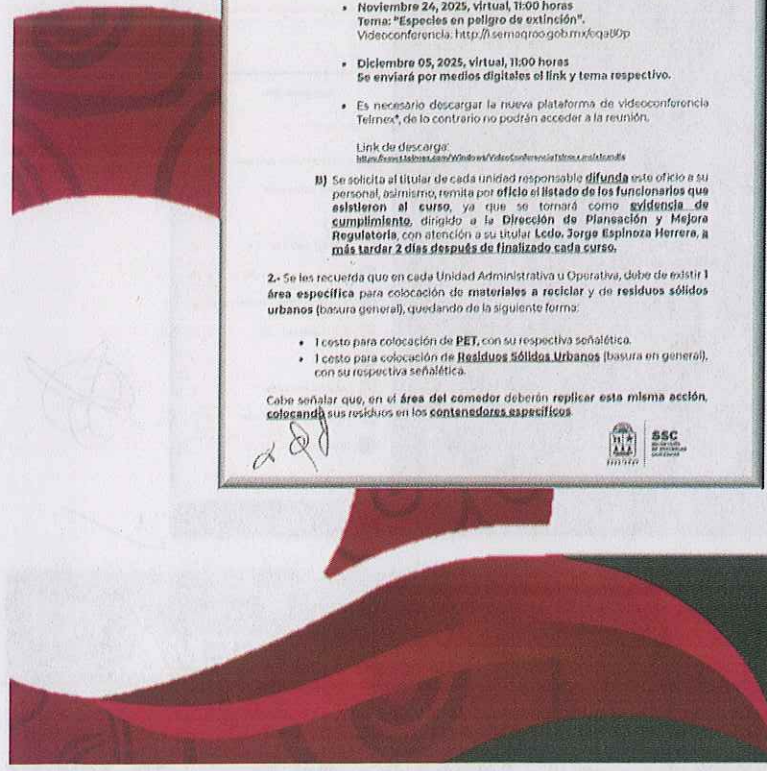
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de noviembre de 2025.  
 "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**3.- Por todo lo anterior, se les EXHORTA A CUMPLIR con TODAS LAS ACCIONES del Programa Excelencia en el Servicio Público y con el Sistema de Manejo Ambiental en todos los niveles jerárquicos y en todos los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, no omitir manifestar que el funcionario que incumpla en cualquiera de las acciones del Programa y Sistema en mención, será notificado a su Superior Jerárquico para la adopción de las responsabilidades pertinentes.**

Con el objeto de que el proceso para la obtención de Certificación del inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos se realice de forma cabal, oportuna y en un marco de estrecha colaboración y comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
**LCDR. LUIS MIGUEL MUÑOZ CRUZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS



## RESULTADOS OBTENIDOS E ÍNDICADORES

### “SUBGRUPO DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN”

- ✓ Se ha llevado a cabo la concientización del 100% los funcionarios que laboran en el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, mediante los cursos de educación ambiental y del cuidado de la flora y fauna regional; asimismo, se logró al 100% la separación de todos los residuos generados por cada funcionario quienes actúan con responsabilidad al colocarlos dentro de los contenedores específicos.



- ✓ Cada mes se colocan en el periódico mural las conmemoraciones ecológicas, agregando una nota informativa que expone una breve descripción del suceso que se celebra, razones y datos informativos para ampliar el conocimiento de los funcionarios, creando conciencia, educación y cultura ambiental.



*[Handwritten signature]*



- ✓ Se difunde información o notificaciones a funcionarios de esta Secretaría por medio de enlaces electrónicos, email, dispositivos USB-DVD-R o WhatsApp, lo que ha generado una gran reducción de papel; este logro se visualiza también al entregar información a las dependencias fiscalizadoras externas, ya que anteriormente se proporcionaban copias de expedientes, ahora se remiten en formato digital por correo electrónico o vía USB.



## RESULTADOS DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

### **“SUBGRUPO DE CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES”**

- ✓ Derivado de la concientización del cuidado del medio ambiente, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la medida de lo posible, ha optado por solicitar y utilizar materiales de oficina contenidos en el Cuadro Básico de Necesidades, con características de “Amigables con el medio ambiente”.
- ✓ Cabe señalar que, las compras de materiales de oficina y limpieza no recaen en la decisión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, sino por la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo, apegándose a contratos con proveedores adjudicados para la adquisición del material previamente solicitado por esta Secretaría con características sustentables.





✓ En vista de que los recursos deben aprovecharse con máxima responsabilidad, eficiencia, eficacia y coadyubando en la conservación del medio ambiente, se creó una zona de reciclaje de papel para reuso (fotocopiado o reimpresión), estando a disposición de todos los funcionarios que laboran en este inmueble de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS  
PROGRAMA: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

**DEPOSITA AQUÍ SÓLO:**  
**"PAPEL LIMPIO Y SIN GRAPAS PARA REIMPRESIÓN Y COPIAS".**

**AL HACERLO NO SÓLO REDUCES EL CONSUMO DE PAPEL, GENERAS UN GRAN CAMBIO EN TU PLANETA.**

 <b>Reduce</b>	 <b>Reutiliza</b>	 <b>Recicla</b>

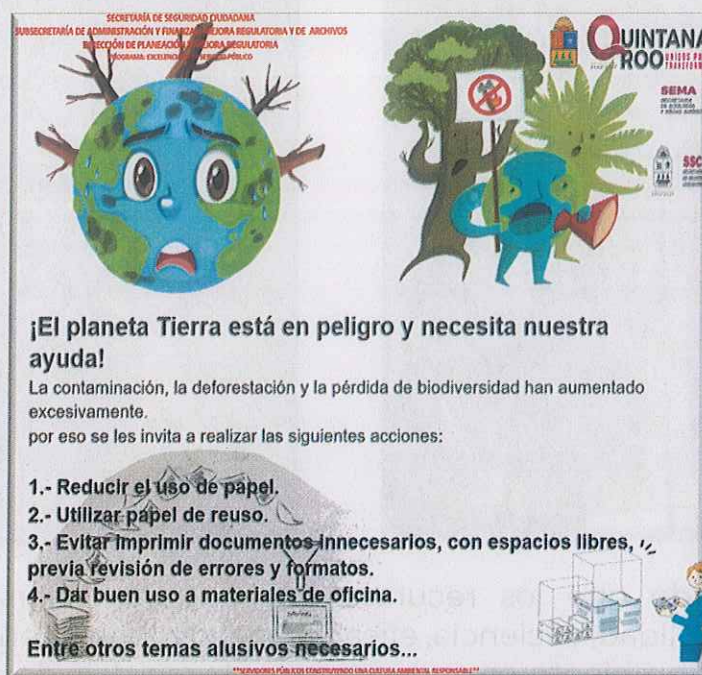
**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO  
SEMA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



**SEMA**  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Se instruye por medio de flyer a realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, previa revisión de errores y espacios libres, evitando imprimir documentos innecesarios.



## RESULTADOS OBTENIDOS E ÍNDICADORES

### **“SUBGRUPO CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES”**

El uso del papel para impresión o fotocopiado posee certificación ecológica, lo que refleja el cambio nos sólo en la Secretaría sino en las empresas que buscan ser empresas socialmente responsables, aunado a ello, nuestra Secretaría forma parte de esa responsabilidad, al reusar el papel reciclado para darle una nueva oportunidad, reciclándose en un 100%, ya que además se utiliza para poder pegar en ellas tickets de consumo o facturas, hojas de apuntes en vez de notas adhesivas.

El reuso de carpetas o cajas de cartón para almacenar documentos u otros artículos, es del 100%.

Mediante el uso del reciclaje se ha tenido una importante disminución en la adquisición de materiales tanto de hojas blancas, así como material de oficina, de igual manera se implementó el uso de la tecnología y los medios electrónicos para documentación y/u oficios internos, siendo impresas en hojas blancas únicamente documentos y oficios para salida externa.



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

## RESULTADOS DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

### **"SUBGRUPO DE RESIDUOS SÓLIDOS"**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, firma la "Carta Convenio Institucional", con la Asociación Civil ECOCE, A.C., para los inmuebles administrativos, y "Convenio de Colaboración" con la Fundación Bepensa, A.C. para inmuebles de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, CERESO Chetumal y CERESO Cancún.

Con ello, se fomenta en los funcionarios que laboran dentro de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, el principio de las 5 R's, el cual, busca impulsar el nuevo sistema de economía circular, mediante su ZONA DE CONCENTRACIÓN DE RECICLAJE, en donde se recupera material para reciclar: PET.

Cabe señalar que se cuenta con un contenedor separado que almacena temporalmente los residuos sólidos urbanos que se generan en este edificio, estos residuos son recolectados por el camión de basura municipal.

Cada unidad administrativa cuenta con sus contenedores de residuos sólidos urbanos y de residuos para reciclaje, perfectamente identificados por tipo de residuo.

Mediante flyer, se insta a los funcionarios a la reutilización de residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos, como reuso de carpetas, hojas, cajas, material para encuadernación, etc.

En este inmueble está prohibido utilizar empaques desechables, salvo casos en los cuales, los funcionarios piden el servicio de comida a domicilio.

Otra prohibición es la de utilizar "plásticos de un solo uso", cada servidor público deberá contar con artículos personales de reuso como vasos, platos o cubiertos de melamina, plástico reutilizable, metal, vidrio, etc., para utilizar durante su jornada laboral, guardándolos limpios dentro de sus gavetas o en los lugares asignados como zona de café dentro de cada área.

La SSC adquirió contenedores herméticos plásticos para poder entregar a cada funcionario operativo sus 3 alimentos diarios, erradicando el uso de empaques de plástico de un solo uso o unicelel.





## **RESULTADOS OBTENIDOS E ÍNDICADORES**

### **“SUBGRUPO RESIDUOS SÓLIDOS”**

Se logró eliminar al 100% la utilización de empaques desechables para transportar los 3 alimentos que se entregan a los elementos policiales.

Se logró concientizar al 100% de los funcionarios sobre la compra y uso de desechables, colocando en cada unidad administrativa zonas de café, en la cual, se pudo observar utensilios de uso diario como tazas para café, cucharas, platos o vasos de materiales de reuso.



Por medio de los convenios con ECOCE y BEPENSA, sólo en esta Subsecretaría, se logró recolectar material para reciclaje:

**PET: 50 Kg**



*[Handwritten signature]*

Cada kilogramo de PET reciclado evita aproximadamente 1.5 kg de CO<sub>2</sub> que se liberarían al ambiente si se fabricara PET virgen.

- PET recuperado: 43 kg
- CO<sub>2</sub> evitado; aprox. 64.5 kg

Este ahorro equivale a tener un automóvil compacto detenido durante 10 días completos.

Producir PET reciclado utiliza hasta 70% menos agua que producir PET nuevo.

- 43 kg PET = ahorro aproximado de 860 litros de agua

Suficiente para abastecer a dos personas durante un mes (consumo doméstico promedio de 14–15 L/día en actividades de higiene y limpieza).

El reciclaje de PET ahorra hasta 60% de la energía requerida para producir plástico virgen.

- 43 kg PET = ahorro aproximado de 38 kWh

Suficientes para alimentar una casa habitación durante 3 días completos.

Aunque la recolección por ECOCE no genera un pago directo, el valor ambiental del PET reciclado equivale a:

- 43 kg PET ≈ \$172 pesos en valor de mercado de material recuperado.

Este monto equivale a casi un día completo del salario mínimo vigente (\$207.44).

Desde que ECOCE tomó control del servicio:

- Se han recuperado 43 kg de PET en 5 meses.
- La periodicidad de recolección se normalizó.
- Se programó la próxima recolección para 08 de diciembre (garantizando la continuidad del programa).

Aunque el año inició sin actividad de reciclaje, el cambio de proveedor permitió reiniciar el programa de manera ordenada.

El material recuperado ha generado un impacto ambiental positivo, especialmente en ahorro de agua, energía y reducción de emisiones.



ECOCE ha cumplido con los tiempos de recolección y ha brindado trazabilidad en el manejo del PET.

Se prevé que, con la recolección de diciembre, el volumen anual aumente y los indicadores ambientales mejoren aún más.

MESES 2025	ENE. / FEB.	MAR. / ABR.	MAY. / JUN.	JUL. / AGO.	SEPT. / OCT.	NOV / DIC.
PET	INCUMPLIMIENTO PROVEEDOR DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RECICLAJE		25 KG.	8 KG.	10 KG.	7 KG

**ECO-RETO**  
Número de registro: 46960

Nombre de la escuela: Escuela Primaria "El Encanto"

PET	kg.	25
PEAD	kg.	-
Películas	kg.	-
Aluminio	kg.	-
Hojalata	kg.	-
Vidrio	kg.	-
Otro	kg.	-

Nombre y firma de quien entrega: [Firma]

Eco-bolsas   
Sacos entregados   
Sacos extraviados

ECO-VALE 19-20 No. **46960** ECOCE

**ECO-RETO**  
Número de registro: 46977

Nombre de la escuela: Escuela Primaria "El Encanto"

PET	kg.	8
PEAD	kg.	-
Películas	kg.	-
Aluminio	kg.	-
Hojalata	kg.	-
Vidrio	kg.	-
Otro	kg.	-

Nombre y firma de quien entrega: [Firma]

Eco-bolsas   
Sacos entregados   
Sacos extraviados

ECO-VALE 19-20 No. **46977** ECOCE

**ECO-RETO**  
Número de registro: 46997

Nombre de la escuela: Escuela Primaria "El Encanto"

PET	kg.	10
PEAD	kg.	-
Películas	kg.	-
Aluminio	kg.	-
Hojalata	kg.	-
Vidrio	kg.	-
Otro	kg.	-

Nombre y firma de quien entrega: [Firma]

Eco-bolsas   
Sacos entregados   
Sacos extraviados

ECO-VALE 19-20 No. **46997** ECOCE

**ECO-RETO**  
Número de registro: 47023

Nombre de la escuela: Escuela Primaria "El Encanto"

PET	kg.	7
PEAD	kg.	-
Películas	kg.	-
Aluminio	kg.	-
Hojalata	kg.	-
Vidrio	kg.	-
Otro	kg.	-

Nombre y firma de quien entrega: [Firma]

Eco-bolsas   
Sacos entregados   
Sacos extraviados

ECO-VALE 19-20 No. **47023** ECOCE

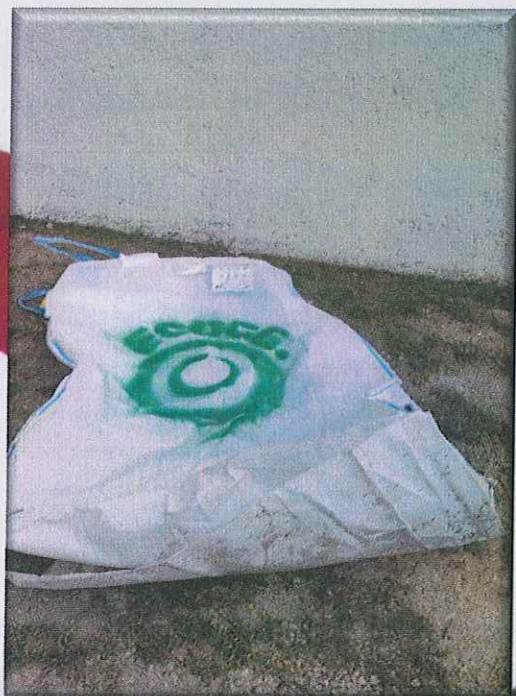
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**SEMA**  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Con fecha 08/diciembre/2025, la empresa ECOCE, en esta Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, nos colocó un **distintivo** que nos avala como **“ALIADO ECOCE, ESTABLECIMIENTO RESPONSABLE CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS”**.



## RESULTADOS DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

### “SUBGRUPO DE AGUA”

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo en llaves y conexiones de agua en lavamanos y sanitarios, así como, cambio de tazas sanitarias, eliminando fugas de agua.

Diariamente se realizan recorridos de supervisión durante la limpieza de sanitarios para detectar anomalías, reportándose a la Dirección de Servicios Generales.

Se colocaron Flyer en baños de hombres y mujeres para concientizar a funcionarios y visitantes sobre el ahorro y cuidado en el uso del agua al lavar sus manos y trastes, así como, para vigilar que las palancas de los sanitarios y llaves de lavamanos y tarja queden cerradas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DE LA SAFMRA.



**ANTES DE SALIR:**

**VERIFICA QUE HAYAS SUBIDO LA PALANCA DEL SANITARIO Y CERRADO EL GRIFO DEL LAVAMANOS.**

**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS,  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.  
PROGRAMA: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DE LA SAFMRA.

**ANTES DE IRTE:**

**VERIFICA QUE HAYAS CERRADO EL GRIFO DE LA TARJA.**



**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***



## RESULTADOS OBTENIDOS E ÍNDICADORES

### **“SUBGRUPO AGUA”**

Durante el periodo enero–noviembre de 2025 se registró un consumo acumulado de 1,643 m<sup>3</sup> de agua, con un costo total anual de \$89,363.27 pesos.

Las variaciones mensuales muestran incrementos importantes en junio, agosto, octubre y noviembre, así como reducciones destacadas en abril, mayo y septiembre.

Incrementos de consumo en octubre y noviembre:

- Los meses de octubre y noviembre presentan los consumos más altos del año (170 m<sup>3</sup> y 252 m<sup>3</sup> respectivamente).
- El incremento en estos periodos se atribuye a: construcción del comedor de la Subsecretaría, que requirió agua para colados de muros y piso (no techo, al ser de lámina).
- Incremento de afluencia en la sala de juntas, donde se realizaron entregas–recepciones derivadas de la nueva denominación de la Subsecretaría, lo que generó mayor uso de sanitarios y servicios.

Estas condiciones extraordinarias explican el aumento de consumo registrado, por lo que dichos valores no representan consumo operativo habitual.

El mes con mayor ahorro fue septiembre, con una reducción de 47 m<sup>3</sup> respecto a agosto.

☞ Este ahorro equivale aproximadamente al consumo de agua de una vivienda durante 2 meses (consumo doméstico promedio: 20–25 m<sup>3</sup>/mes).

El mayor ahorro económico mensual se registró también en septiembre, con una reducción de \$2,368.01 pesos respecto al periodo anterior.

☞ Este ahorro equivale aproximadamente a 30 salarios mínimos diarios (salario mínimo zona libre de Quintana Roo 2025: \$207.44/día).

Sumando únicamente los meses con disminución de consumo (abril, mayo, julio, septiembre y octubre):

- Ahorro acumulado: 190 m<sup>3</sup>
- Ahorro económico aproximado acumulado: \$4,474.54 pesos

☞ Este volumen de agua equivale a llenar diariamente un tinaco de 1,100 litros durante 172 días.



Si se excluye octubre y noviembre (incrementos por obra y afluencia de personal), la tendencia general refleja:

⇒ Un consumo promedio mensual estable de 147 m<sup>3</sup>, lo que representa una estabilidad operativa del 92% respecto a variaciones no controladas.

Considerando los meses con reducción (vs. aumento en obra y eventos), se concluye que:

⇒ El 45% del año presentó mejoras en eficiencia hídrica, mientras que el resto está asociado a actividad institucional extraordinaria no recurrente.

El año presenta un patrón estable con algunos picos elevados asociados a obra y eventos oficiales, no a consumo habitual.

Los meses de mayor eficiencia fueron abril, mayo y septiembre, con reducciones significativas tanto en volumen como en costo.

Los indicadores muestran que, eliminando factores extraordinarios, la institución mantiene un buen control y administración del recurso hídrico.

TABLA DE CONSUMO Y AHORRO DE AGUA											
MESES 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
LECTURA / CONSUMO DE AGUA METROS CUBICOS	127	130	130	124	146	178	152	191	123	170	252
COSTO DE FACTURACION	\$ 6,156.06	\$ 6,325.21	\$ 6,356.72	\$ 6,082.56	\$ 7,183.22	\$ 8,788.95	\$ 7,528.13	\$ 9,531.12	\$ 6,174.38	\$ 8,542.39	\$ 12,694.53
AHORRO EN CONSUMO (M3) ENTRE PERIODOS		-3	0	6	-22	-32	26	-39	68	-47	-82
AHORRO EN PESOS ENTRE PERIODOS		\$ 169.15	-\$ 31.51	\$ 274.16	-\$ 1,100.66	-\$ 1,605.73	\$ 1,260.82	-\$ 2,002.99	\$ 3,356.74	-\$ 2,368.01	-\$ 4,152.14
	ENE. / FEB.	MAR. / ABR.	MAY. / JUN.	JUL. / AGO.	SEPT. / OCT.	NOV. / DIC.					



## RESULTADOS DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

### “SUBGRUPO DE ENERGÍA”

Se realizan campañas de concientización de recursos energéticos en todo el año, mediante la colocación de Flyer, alusivos a las temporadas de fiestas, y de la misma forma se insta a apagar y desconectar equipos electrónicos al concluir la jornada laboral o que no estén en uso, como computadoras, impresoras, lámparas, luces navideñas, otros.

Se insta por medio de Flyer a mantener cerradas las puertas y ventanas para evitar la fuga del aire acondicionado y el consumo extra de energía de estos equipos.

Colocación de Flyer instando a los funcionarios a utilizar correctamente el aire acondicionado y mantenerlo siempre en 24°C.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA**  
**REGULATORIA Y DE ARCHIVOS**  
**PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN: EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO**

**CUIDEMOS LA ENERGÍA**  
**Y EVITA SANCCIONES ADMINISTRATIVAS**

*Recuerda, antes de salir deberás*




- \* APAGAR TODO TIPO DE APARATOS ELECTRÓNICOS.  
-NO OLVIDES EL AIRE ACONDICIONADO-
- \* DESCONECTA CAFETERAS, MICROONDAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS.
- \* INFORMA A SERVICIOS GENERALES SI DETECTAS EQUIPOS ELECTRÓNICOS ENCENDIDOS Y QUE NO ESTÉN EN USO.

**\*\*SERVIDORES PÚBLICOS CONSTRUYENDO UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE\*\***







**SEMA**  
 SECRETARÍA  
 DE ECOLOGÍA  
 Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
 2022 | 2027

## RESULTADOS OBTENIDOS E ÍNDICADORES

### **“SUBGRUPO ENERGÍA”**

Durante el periodo enero–noviembre de 2025 se registró un consumo acumulado de energía eléctrica de 81,962 kWh, con un costo total anual de \$268,430.21 pesos.

En cuanto a la variación entre periodos, se identificaron meses con incrementos y otros con reducciones en el consumo, destacando especialmente los meses de mayo y noviembre, donde se reflejaron disminuciones significativas de energía eléctrica y ahorro económico.

El mayor ahorro mensual de energía registrado fue en noviembre, con una reducción de 2,417 kWh respecto al mes anterior.

Este ahorro equivale a abastecer una casa habitación promedio por aproximadamente 3 meses (considerando un consumo doméstico de 250–350 kWh por mes).

El mayor ahorro económico mensual ocurrió también en noviembre, registrando un ahorro de \$5,496.52 pesos respecto a octubre.

☞ Este ahorro equivale a aproximadamente 67 salarios mínimos diarios (considerando salario mínimo de \$207.44/día en la Zona Libre de Quintana Roo 2025).

Durante los meses de mayor temperatura (abril–agosto), el consumo mostró incrementos naturales por condiciones climáticas; sin embargo, junio y agosto mostraron reducciones puntuales derivadas de controles aplicados en equipos de climatización y horarios de uso.

☞ Esto representa una mejora operativa del 3% pese a condiciones adversas.

Sumando los meses con ahorro (febrero, marzo, abril, junio, agosto, octubre y noviembre), el total de energía reducida fue:

- Ahorro total acumulado en meses de reducción: 6,792 kWh
- Ahorro económico aproximado acumulado: \$22,194.89 pesos

☞ Esto equivale a evitar la emisión aproximada de 3.7 toneladas de CO<sub>2</sub>.

La reducción más significativa del año (noviembre) evitó la emisión aproximada de: 1.3 toneladas de CO<sub>2</sub>



☐ Equivalente a plantar 20 árboles y mantenerlos creciendo durante 10 años.

El comportamiento energético del inmueble muestra tendencia positiva en eficiencia durante la segunda mitad del año.

El periodo con mejor desempeño fue noviembre, tanto en reducción de consumo como en ahorro económico.

Los indicadores reflejan un impacto significativo en ahorro, eficiencia y sostenibilidad, contribuyendo a la optimización presupuestal de la institución.

TABLA DE CONSUMO Y AHORRO DE ENERGIA											
MESES 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
LECTURA / CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	5260	5641	7468	7927	9063	7651	8272	8065	8084	8504	6087
COSTO DE FACTURACION	\$ 18,041.80	\$ 19,889.60	\$ 25,017.80	\$ 27,052.47	\$ 28,913.68	\$ 23,947.63	\$ 25,477.76	\$ 25,767.67	\$ 26,434.68	\$ 26,192.32	\$ 20,695.80
AHORRO EN CONSUMO (KwH) ENTRE PERIODOS		-381	-1827	-459	-1136	1412	-621	207	-19	-420	2417
AHORRO EN PESOS ENTRE PERIODOS		-\$ 1,847.80	-\$ 5,128.20	-\$ 2,034.67	-\$ 1,861.21	\$ 4,966.05	-\$ 1,530.13	-\$ 289.91	-\$ 667.01	\$ 242.36	\$ 5,496.52



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027





Referencia: Despacho del C. Secretario  
Oficio No.: SEMA/DS/SCAPMRA/DEA/DEI/3682/2025  
Asunto: Aprobación del distintivo del SMA

Chetumal, Q. Roo; a 10 de diciembre del 2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**MTR. JUAN LUIS CAN TEJERO**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS**  
**PRESENTE**

El Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental (SMA) dependiente de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, forma parte del nuevo acuerdo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027, documento rector que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses para fomentar el desarrollo integral sostenible en el Estado.

Derivado del proceso de evaluación y al haber acreditado satisfactoriamente los criterios establecidos de, promover, integrar y fortalecer acciones ambientales dentro de su gestión administrativa institucional, esta secretaría **aprueba** otorgar el Distintivo de Implementación de Buenas Prácticas del SMA a **LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS**, toda vez que cumplió con las metas establecidas en el plan estratégico.

Al respecto y conforme a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 16 de junio del 2023, establece la obligatoriedad de la implementación de los Sistemas de Manejo Ambiental para los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos, los municipios y demás dependencias, y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo será la encargada de brindar asesoramiento técnico para la implementación de los Sistemas de Manejo Ambiental.

Adicionalmente, le invito a que juntos continuemos reforzando acciones y mecanismos de capacitación, difusión, concientización y aplicación de buenas prácticas ambientales en favor de la conservación y protección del medio ambiente.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera**  
Secretario de Ecología y Medio Ambiente

C.c.- Lic. Gerardo Lagunes Gallina. - Subsecretario de Cultura Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos.  
C.c.- Lic. Lee Van Castillo Villo. Director de Educación Ambiental  
C.c. Archivo  
OARA/ GLC/ LVCY/amh



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

